

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°71 EXTRAORDINARIA. 08-09-2017

SESION EXTRAORDINARIA. N°71 DEL 08-09-2017, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes (Quien Preside)
Freddy Hernández Miranda
Domingo Matarrita Gutiérrez (Sust. Maricruz Chaves Alfaro)

REGIDORES SUPLENTES

Luis. Gdo. Venegas Ávila
Oscar Garro Rojas
Mª de los Ángeles Núñez Fuentes

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

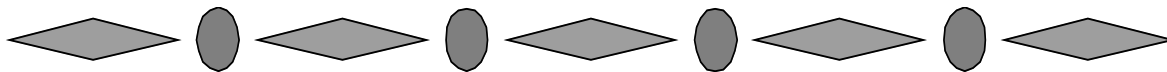
Lucy Barrantes Jiménez (Sust. Geison Valverde Méndez)
Katherine Mendoza Montero (Sust. Johnny Córdoba Hernández)
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

EDGAR VILLARREAL RUIZ
ALCALDES MUNICIPAL a.i.

=====

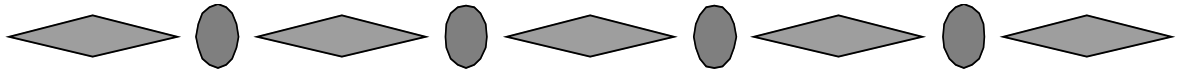


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1980-al-1982	I	Modificación Presupuestaria N°05-2017- Modificación Presupuestaria N°06-2017.
1983-al-1984	II	Atención Junta Administrativa Expo-Pococí.

Por Mayoría de 8 Votos Presentes, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Asuntos del Sr. Alcalde a.i.

ACUERDO N° 1980

Se conocen comentarios por parte de los señores regidores, dice

Reg. Freddy Hernández Miranda.

No puede ser abierto a asuntos del Sr. Vice Alcalde, tiene que ser puntualmente que era la Modificación presupuestaria N°05-2017 y N°06-2017 y el Extraordinario. Así había quedado, no puede ser abierto.

Estoy hablando con la gente de la Expo y estoy hablando con el propio Wilberth y dice que eso ya está aprobado entonces que no hace falta que los atiendan.

Reg. Patricia Aguilar A

Saluda, Freddy ese día se hizo una discusión, lo único que yo dije es que la ampliación no estaba de acuerdo pero ya lo otro estaba tramitado. Entonces qué fue lo que la Expo mal interpretó?.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Yo aquí solo tengo 2 modificaciones y la Alcaldía dijo que iba a traer el Extraordinario de Junta Vial, tal vez que de los motivos por los cuales no se trajo.

Sr. Alcalde a.i. Edgar Villarreal.

Saluda, efectivamente se hizo un esfuerzo de parte del departamento de Presupuesto para presentar tanto la modificación N°05-2017 que es de recursos de la Municipalidad como la modificación N°06-2017 que es una modificación dentro del Presupuesto Ordinario de la 8114 pero no nos alcanzó el tiempo para la Modificación al Presupuesto Extraordinario de la 8114 y una de las solicitudes que les iba a hacer era precisamente que me permitieran un espacio la próxima semana.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Según conversé con la Licda. Liss, ella estima que lo puede tener documentalmente todo bien estructurado para el miércoles 13 de setiembre, la próxima semana.

La solicitud iba en dos sentidos, para ver el extraordinario de la 8114 y el Plan de Compras de la actividad del cantonato, porque por los plazos hay que darle tiempo y estamos recibiendo ofertas y posiblemente mientras llega el criterio de recomendación posiblemente no lo tengamos el mismo lunes sino hasta martes, entonces esos serían los dos temas que les iba a pedir en consideración para la próxima semana.

Me aclara la Licda. Lisseth que es el Extraordinario 02-2017 porque también lleva una modificación ahí unos recursos del Pani, no es solo lo de la 8114.

También entregué en la Secretaría la segunda incapacidad de doña Elibeth, lamentablemente ella no se ha recuperado y la volvieron a incapacitar, por lo menos estos 2 días.

-----UL-----

ACUERDO N° 1981

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Villarreal Ruiz, Alcalde a.i., Municipalidad de Pococí, dice:

DACM-244-2017

Asunto: Modificación Presupuestaria 05-2017

Estimados señores:

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria 05-2017, por un monto de \$512, 407,133.11 (quinientos doce millones cuatrocientos siete mil ciento treinta y tres colones con 11/100). Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,


Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Alcalde



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Srita Maricel Chaves. (Dpto. Proveeduría)

Saluda y da inicio a la explicación de la Modificación presupuestaria N°05-2017.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Solicitar 5 minutos de receso para analizarlo un poco más.

Nota de Secretaría: El señor Presidente procede a dar un receso al ser las 17:31 pm. Da inicio a la sesión al ser las 17:38.

Reg. Domingo Matarrita.

En la página 2 donde habla de la carpeta asfáltica de Campo 2 a Llano Bonito, ahí veo que se le está disminuyendo 11 millones a ese proyecto. Que me expliquen cómo está eso.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz.

Domingo es que los estudios ya se habían adjudicado, eso es un remanente, no aplicado de la contratación, lo cual no significa que el estudio no se esté realizando, fue que quedó recurso remanente. Pero si está contratado el servicio.

Nota de Secretaría: Se adjunta la Modificación Presupuestaria 05-2017, la misma como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@municipococi.go.cr

I
71-Ext.
08/09/17.
1981

Guápiles, 08 de septiembre de 2017.

DACM-244-2017.

Señores:

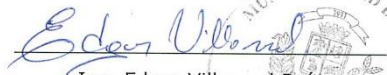
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Modificación Presupuestaria 05-2017

Estimados señores:

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria **05-2017**, por un monto de **¢512,407,133.11** (quinientos doce millones cuatrocientos siete mil ciento treinta y tres colones con 11/100).

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,


Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Alcalde

Cc/archivo

Recibido por:.....
El día:.....
Hora:.....
SECRETARIA
Municipalidad de Pococi

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODIFICACION 05-2017 LEY 8114

MODI PRESU 05-2017 LEY 8114

Secretaría

Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114									
									
Tel: 2710-6560 Ext: 127 Email: lisseth.more@gmail.com									
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Saldo Actual
								0,00	Igualdad
								0,00	Igualdad
							SUMAS IGUALES	600.100.954,12	600.100.954,12
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	6.000.000,00	2.400.000,00
	500						UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	6.000.000,00	2.400.000,00
		01					META	6.000.000,00	2.400.000,00
			01				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, INICIAL 2017	6.000.000,00	2.400.000,00
				01			SERVICIOS	6.000.000,00	2.400.000,00
					04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.000.000,00	2.400.000,00
						03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	6.000.000,00	2.400.000,00
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	95.069.841,62	0,00
	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN	95.069.841,62	0,00
		02					META	95.069.841,62	0,00
			02				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114, INICIAL 2017	95.069.841,62	0,00
				03			INTERESES Y COMISIONES	95.069.841,62	0,00
					02		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	95.069.841,62	0,00
						06	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	95.069.841,62	0,00
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	69.496.637,22	0,00
	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN	69.496.637,22	0,00
		02					META	69.496.637,22	0,00
			02				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114, INICIAL 2017	69.496.637,22	0,00
				08			AMORTIZACIÓN	69.496.637,22	0,00
					02		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	69.496.637,22	0,00
						06	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	69.496.637,22	0,00

MODIFICACION 05-2017 LEY 8114

MODI PRESU 05-2017 LEY 8114

Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114										0,00		Igualdad	
										0,00		Igualdad	
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual		
03-02	502	04					VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	5.175.000,00	5.175.000,00	0,00	0,00		
							VÍAS DE COMUNICACIÓN	5.175.000,00	5.175.000,00	0,00	0,00		
			04				META	5.175.000,00	5.175.000,00	0,00	0,00		
				04			CARPETA ASFÁLTICA CAMPO 2 CARIARI 7-02-025 (ESTUDIOS PREVIOS-DISEÑO) LEY 8114, INICIAL 2017	5.175.000,00	5.175.000,00	0,00	0,00		
				01			SERVICIOS	5.175.000,00	5.175.000,00	0,00	0,00		
					04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.175.000,00	5.175.000,00	0,00	0,00		
						03	SERVICIOS DE INGENIERIA	5.175.000,00	5.175.000,00	0,00	0,00		
03-02	502	11					VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	4.164.000,00	4.164.000,00	0,00	0,00		
							VÍAS DE COMUNICACIÓN	4.164.000,00	4.164.000,00	0,00	0,00		
			11				META	4.164.000,00	4.164.000,00	0,00	0,00		
			11				ASFALTADO CAMPO 3 OESTE-ESTE CARIARI, LEY 8114 INICIAL 2017	4.164.000,00	4.164.000,00	0,00	0,00		
				01			SERVICIOS	4.164.000,00	4.164.000,00	0,00	0,00		
					04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.164.000,00	4.164.000,00	0,00	0,00		
						03	SERVICIOS DE INGENIERIA	4.164.000,00	4.164.000,00	0,00	0,00		
03-02	502	20					VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00		
							VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00		
		20					META	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00		
		20					REHABILITACIÓN ASFALTO BARRIO SAN ANTONIO, ASTUA PIRIE, LEY 8114, INICIAL 2017	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00		
				01			SERVICIOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00		
					01		ALQUILERES	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00		
						02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00		
03-02	502	20					VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00	0,00		
							VÍAS DE COMUNICACIÓN	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00	0,00		
		20					META	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00	0,00		

MODIFICACION 05-2017 LEY 8114

MODI PRESU 05-2017 LEY 8114

Unidad de Presupuesto									
Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114									
MUNICIPIO DE POCOCÍ									
Tel: 2710-6560 Ext: 127									
Email: lisseth.mora@gmail.com									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									
0,00									
Igualdad									

MODIFICACION 05-2017 LEY 8114

MODI PRESU 05-2017 LEY 8114

 Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114										Igualdad	
										0,00	
											Igualdad
										0,00	
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno			Saldo Disponible	Saldo Actual
03-02	508						VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			0,00	20.000.000,00
		41					VÍAS DE COMUNICACIÓN			0,00	20.000.000,00
							META			0,00	20.000.000,00
			20				MANTENIMIENTO DE CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114,			0,00	20.000.000,00
							MODI 05-2017			0,00	20.000.000,00
				01			SERVICIOS			0,00	20.000.000,00
					01		ALQUILERES			0,00	20.000.000,00
						02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			0,00	20.000.000,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			0,00	88.000.000,00
	508	42					VÍAS DE COMUNICACIÓN			0,00	88.000.000,00
							META			0,00	88.000.000,00
			2P				MANTENIMIENTO DE CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114,			0,00	88.000.000,00
							MODI 05-2017			0,00	88.000.000,00
				01			SERVICIOS			0,00	88.000.000,00
					01		ALQUILERES			0,00	88.000.000,00
						02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			0,00	88.000.000,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			0,00	14.354.884,41
	508	43					VÍAS DE COMUNICACIÓN			0,00	14.354.884,41
							META			0,00	14.354.884,41
			2Q				CONSTRUCCIÓN VADO CALLE GOBIERNO, LEY 8114 MODI 05-2017			0,00	14.354.884,41
							MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00	14.354.884,41
				02			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y			0,00	14.354.884,41
					03		MANTENIMIENTO			0,00	14.354.884,41
							MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			0,00	981.284,41
					01		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS			0,00	11.257.000,00
					02		MADERA Y SUS DERIVADOS			0,00	2.116.600,00
					03					0,00	2.116.600,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			0,00	6.000.000,00
	03-02									0,00	6.000.000,00
										0,00	6.000.000,00

MODIFICACION 05-2017 LEY 8114

MODI PRESU 05-2017 LEY 8114

Unidad de Presupuesto											
Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114											
0,00											
Igualdad											
0,00											
Igualdad											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
	508	44					VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
							META	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
			2R				PUENTE CALLE GOBIERNO LEY 8114, MODI 05-2017	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
						02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00
	508	45					VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00
							META	0,00	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00
			2S				CONSTRUCCIÓN CABEZALES-CAJAS DE REGISTRO EN EL CANTÓN, LEY 8114, MODI 05-2017	0,00	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00
						02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
		02					META	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
			02				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114, INICIAL 2017	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
				05			BIENES DURADEROS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
					01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
						01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
		02					META	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Tel: 2710-6560 Ext: 127

Email: lisseth.mora@gmail.com

Pag-6

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODIFICACION 05-2017 LEY 8114

MODI PRESU 05-2017 LEY 8114

 Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114										Igualdad	
										0,00	Igualdad
										0,00	Igualdad
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
03-02	508	46	2T	05	02	02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114, INICIAL 2017	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
							MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
							HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
							HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	6.092.490,00	6.092.490,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	6.092.490,00	6.092.490,00
							META	0,00	0,00	6.092.490,00	6.092.490,00
							PUENTE DIAMANTES 7-02-004 LEY 8114, MODI 05-2017	0,00	0,00	6.092.490,00	6.092.490,00
							BIENES DURADEROS	0,00	0,00	6.092.490,00	6.092.490,00
							CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	6.092.490,00	6.092.490,00
03-02	508	47	2U	02	02	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	3.548.750,00	3.548.750,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	3.548.750,00	3.548.750,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	3.548.750,00	3.548.750,00
							META	0,00	0,00	3.548.750,00	3.548.750,00
							MEJORAS CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114, MODI 05-2017	0,00	0,00	3.548.750,00	3.548.750,00
							MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	3.548.750,00	3.548.750,00
							MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	3.548.750,00	3.548.750,00
							MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	3.548.750,00	3.548.750,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	700.000,00	700.000,00
							UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	0,00	0,00	700.000,00	700.000,00
03-02	500	01	01	01	04	04	META	0,00	0,00	700.000,00	700.000,00
							UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL LEY 8114 INICIAL 2017	0,00	0,00	700.000,00	700.000,00
							BIENES DURADEROS	0,00	0,00	700.000,00	700.000,00
							MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	700.000,00	700.000,00
							EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0,00	0,00	700.000,00	700.000,00

MODIFICACION 05-2017 LEY 8114

MODI PRESU 05-2017 LEY 8114

Unidad de Presupuesto											
Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114											
Tel: 2710-6560 Ext: 127											
Email: lisseth.mora@gmail.com											
0,00											
Igualdad											
0,00											
Igualdad											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
03-02											
	508							0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
		48					VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
							META	0,00		20.000.000,00	20.000.000,00
		2V					ESTUDIOS PUENTE BELLA VISTA 7-02-036 GUÁPILES, LEY 8114, MODI 05-2017	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
				01			SERVICIOS	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
				04			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
						03	SERVICIOS DE INGENIERIA	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00
	508						VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00
		49					META	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00
		2W					REPARACIÓN DE CAMINO CALLE CINCUENTA Y SIETE 7-02-043 LEY 8114, MODI 05-2017	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00
				03			MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00
						02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	48.966.323,00	48.966.323,00
	508						VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	48.966.323,00	48.966.323,00
		50					META	0,00	0,00	48.966.323,00	48.966.323,00
		2X					MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES, COOPETARIRE LEY 8114, MODI 05-2017	0,00	0,00	48.966.323,00	48.966.323,00
				05			BIENES DURADEROS	0,00	0,00	48.966.323,00	48.966.323,00
				02			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	48.966.323,00	48.966.323,00
						02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	48.966.323,00	48.966.323,00
03-02							VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00

MODIFICACION 05-2017 LEY 8114

MODI PRESU 05-2017 LEY 8114

 Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114										Igualdad	
										0,00	
										Igualdad	
										0,00	
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
03-02	508	51					VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	5.000.000,00	6.000.000,00
							META	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
			2Y				REPARACIÓN SISTEMA DRENAJE CALLE SAN ANTONIO ASTUA PIRIE, 7-02-214, LEY 8114, MODI 05-2017	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
						02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
								0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
	508						VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
		52					META	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
03-02			2Z				CONSTRUCCIÓN PUENTE ELIA, BELLA VISTA, LEY 8114 MODI 05-2017	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
						02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
								5.018.650,00	0,00	5.580.360,70	10.599.010,70
	500						UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	5.018.650,00	0,00	5.580.360,70	10.599.010,70
		01					META	5.018.650,00	0,00	5.580.360,70	10.599.010,70
			01				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL LEY 8114, INICIAL 2017	5.018.650,00	0,00	5.580.360,70	10.599.010,70
				01			SERVICIOS	5.018.650,00	0,00	5.580.360,70	10.599.010,70
					05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	5.018.650,00	0,00	5.580.360,70	10.599.010,70
03-02						02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	5.018.650,00	0,00	5.580.360,70	10.599.010,70
								21.392.880,08	0,00	10.600.000,00	31.992.880,08
	500						UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	21.392.880,08	0,00	10.600.000,00	31.992.880,08

MODIFICACION 05-2017 LEY 8114

MODI PRESU 05-2017 LEY 8114

Unidad de Presupuesto											
Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114											
											
Tel: 2710-6560 Ext: 127											
Email: lisbeth.mora@gmail.com											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
03-02	500	01	01	00	01	02	META	21.392.880,08	0,00	10.600.000,00	31.992.880,08
							UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VÍAL MUNICIPAL LEY 8114, INICIAL 2017	21.392.880,08	0,00	10.600.000,00	31.992.880,08
							REMUNERACIONES	21.392.880,08	0,00	10.600.000,00	31.992.880,08
							REMUNERACIONES BASICAS	21.392.880,08	0,00	10.600.000,00	31.992.880,08
							JORNALES	21.392.880,08	0,00	10.600.000,00	31.992.880,08
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	4.591.638,37	0,00	16.000.000,00	20.591.638,37
							UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VÍAL MUNICIPAL	4.591.638,37	0,00	16.000.000,00	20.591.638,37
							META	4.591.638,37	0,00	16.000.000,00	20.591.638,37
							UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VÍAL MUNICIPAL LEY 8114, INICIAL 2017	4.591.638,37	0,00	16.000.000,00	20.591.638,37
							REMUNERACIONES	4.591.638,37	0,00	16.000.000,00	20.591.638,37
03-02	500	01	01	00	02	01	META	23.093.619,76	0,00	4.128.495,00	27.222.114,76
							UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VÍAL MUNICIPAL	23.093.619,76	0,00	4.128.495,00	27.222.114,76
							REMUNERACIONES	23.093.619,76	0,00	4.128.495,00	27.222.114,76
							REMUNERACIONES EVENTUALES	23.093.619,76	0,00	4.128.495,00	27.222.114,76
							TIEMPO EXTRAORDINARIO	23.093.619,76	0,00	4.128.495,00	27.222.114,76
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	23.093.619,76	0,00	4.128.495,00	27.222.114,76
							UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VÍAL MUNICIPAL	23.093.619,76	0,00	4.128.495,00	27.222.114,76
							META	23.093.619,76	0,00	4.128.495,00	27.222.114,76
							UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VÍAL MUNICIPAL LEY 8114, INICIAL 2017	23.093.619,76	0,00	4.128.495,00	27.222.114,76
							REMUNERACIONES	23.093.619,76	0,00	4.128.495,00	27.222.114,76
03-02	500	01	01	00	03	03	META	11.099.646,27	0,00	2.593.500,00	13.693.146,27
							UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VÍAL MUNICIPAL	11.099.646,27	0,00	2.593.500,00	13.693.146,27
							REMUNERACIONES	11.099.646,27	0,00	2.593.500,00	13.693.146,27
							REMUNERACIONES SALARIALES	11.099.646,27	0,00	2.593.500,00	13.693.146,27
							DECIMOTERCER MES	11.099.646,27	0,00	2.593.500,00	13.693.146,27
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	11.099.646,27	0,00	2.593.500,00	13.693.146,27
							UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VÍAL MUNICIPAL	11.099.646,27	0,00	2.593.500,00	13.693.146,27
							META	11.099.646,27	0,00	2.593.500,00	13.693.146,27
							UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VÍAL MUNICIPAL LEY 8114, INICIAL 2017	11.099.646,27	0,00	2.593.500,00	13.693.146,27
							REMUNERACIONES	11.099.646,27	0,00	2.593.500,00	13.693.146,27

MODIFICACION 05-2017 LEY 8114

MODI PRESU 05-2017 LEY 8114

Unidad de Presupuesto										
Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114										
Tel: 2710-6560 Ext: 127										
E-mail: lisbeth.mora@gmail.com										
0,00										
Igualdad										
0,00										
Igualdad										
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
03-02	500	01	01	04	01	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.099.646,27	0,00	2.593.500,00	13.693.146,27
						CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.530.433,95	0,00	2.460.500,00	12.990.933,95
						CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL	569.212,42	0,00	133.000,00	702.212,42
						VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	17.345.009,97	0,00	3.401.080,00	20.746.089,97
						UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	17.345.009,97	0,00	3.401.080,00	20.746.089,97
03-02	500	01	01	05	01	REMUNERACIONES	17.345.009,97	0,00	3.401.080,00	20.746.089,97
						CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	17.345.009,97	0,00	3.401.080,00	20.746.089,97
						CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S	5.783.200,31	0,00	1.351.280,00	7.134.480,31
						APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	1.707.637,33	0,00	399.000,00	2.106.637,33
						APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	3.415.276,74	0,00	798.000,00	4.213.276,74
03-02	500	01	01	05	01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	6.438.896,59	0,00	852.800,00	7.291.696,59
						VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	52.376,56	0,00	2.141.250,00	2.193.626,56
						UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	52.376,56	0,00	2.141.250,00	2.193.626,56
						PRESTACIONES LEGALES	52.376,56	0,00	2.141.250,00	2.193.626,56
						PRESTACIONES CORRIENTES	52.376,56	0,00	2.141.250,00	2.193.626,56

MODIFICACION 05-2017 LEY 8114

MODI PRESU 05-2017 LEY 8114

Unidad de Presupuesto											
Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114											
Tel: 2710-6560 Ext: 127											
Email: liseth.mora@gmail.com											
0,00											
Igualdad											
0,00											
Igualdad											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Montto Aumenta	Saldo Actual
		31					META	0,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00
			31				PUENTE SOBRE RÍO SURRE JIMÉNEZ, LEY 8114, INICIAL 2017	0,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00
						01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
						02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00
	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00
		06					META	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00
			06				RELASTRO Y RECARPETEO CALLE VARGAS GUÁPILES, LEY 8114 INICIAL 2017	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00
				05			BIENES DURADEROS	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00
					02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00
						02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
		06					META	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
			06				RELASTRO Y RECARPETEO CALLE VARGAS GUÁPILES, LEY 8114 INICIAL 2017	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
				01			SERVICIOS	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
					01		ALQUILERES	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
						02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
03-02							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00
	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00
		06					META	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00
			06				RELASTRO Y RECARPETEO CALLE VARGAS GUÁPILES, LEY 8114 INICIAL 2017	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00

MODI PRESU 05-2017 LEY 8114

MODIFICACION 05-2017 LEY 8114

 Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114									
Tel: 2710-6560 Ext: 127 Email: lisseth.mora@gmail.com									
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Saldo Actual
				02	03		MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	25.000.000,00
							MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	25.000.000,00
					02		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	25.000.000,00
03-02	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	5.000.000,00	2.700.000,00
		15					VÍAS DE COMUNICACIÓN	5.000.000,00	2.700.000,00
			15				META	5.000.000,00	2.700.000,00
				01			ASFALTADO CALLE LA GUARIA CARIARI, LEY 8114, INICIAL 2017	5.000.000,00	2.700.000,00
							SERVICIOS	5.000.000,00	2.700.000,00
				04			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000,00	2.700.000,00
					03		SERVICIOS DE INGENIERIA	5.000.000,00	2.700.000,00
03-02	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	25.000.000,00	0,00
		15					VÍAS DE COMUNICACIÓN	25.000.000,00	0,00
			15				META	25.000.000,00	0,00
				05			ASFALTADO CALLE LA GUARIA CARIARI, LEY 8114, INICIAL 2017	25.000.000,00	0,00
							BIENES DURADEROS	25.000.000,00	0,00
				02			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25.000.000,00	0,00
					02		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	25.000.000,00	0,00
0302	508						VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	27.300.000,00
		54					VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	27.300.000,00
			3B				META	0,00	27.300.000,00
							SISTEMA DRENAJE CALLE LA GUARIA CARIARI, LEY 8114 MODI 05-2017	0,00	27.300.000,00
				05			BIENES DURADEROS	0,00	27.300.000,00
				02			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	27.300.000,00
					02		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	27.300.000,00



Unidad de Presupuesto
Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114

Tel: 2710-6560 Ext: 127
Email: lisseth.mora@gmail.com

 Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 05-2017 LEY 8114										0,00	Igualdad
Tel: 2710-6560 Ext: 127 Email: lisseth.mora@gmail.com										0,00	Igualdad
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
		26					META	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
			26				ASFALTO LOS SAUCES GARABITO 7-02-288 GUÁPILES, LEY 8114 INICIAL 2017	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
				05			BIENES DURADEROS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
					02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
						02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Hecho por:

Minor Pérez Díaz
Asistente de Presupuesto

Asistente de Presupuesto

Revisado por:

Liseth Mora Agüero,
Coordinadora de Presupuesto

**PRESIDENTE CONCEJO
MUNICIPAL**

ALCALDESA

SECRETARIO

CONTADORA

TESORERO

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE
PLAN DE DESARROLLO													
MUNICIPAL													
AREA ESTRATEGICA													
Area de Descentralización y Modernización Municipal	Contar con el recurso económico para el suministro de combustible para el funcionamiento correcto del equipo de producción	Operativo	5	Compra de combustibles y productos necesarios para el funcionamiento de la maquinaria, para el primer y segundo semestre del 2017	Gastos efectuados/gasto presupuestados: *100	50%	50%	Acadde, UTOVIA, Recursos Humanos, UTOVIA	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		40.000.000,00	40.000.000,00
Area de Infraestructura	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones	Mejora	6	Mantener el equipo en optimas condiciones para que este se encuentre a su maxima efectividad, durante el primer y segundo semestre del 2017	gastos efectuados/gasto presupuestados: *100	50%	50%	Acadde, UTOVIA	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		86.750.000,00	95.750.000,00
Area de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar el pago efectivo del contrato para adquisición de equipo nuevo, e ingreso al Red Vial	Operativo	7	Hacer el pago efectivo de intereses y amortizaciones durante el primer y segundo semestre del 2017, para la adquisición de maquinaria y la construcción de obras de impacto	Paga efectivos de intereses y amortización mensual	50%	50%	Acadde, UTOVIA, Administración Financiera	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		0,00	0,00
Area de Infraestructura	Dar el mantenimiento de la Red Vial en asfalto, con el fin de dar un mayor grado de confortación a los vecinos del Cantón	Mejora	8	Rehabilitar la superficie de ruido de los caminos Barrio San Antonio Astua Piro Roxana, Barro Los Angeles Guaples C-7-02-278, Cotacopiga 3 Guaples, Calle Los Andes, Barrio El Condor, Barrio Las Cascadas Dos La Colonia, en el primer semestre del año 2017	Proyectos efectuados/Proy presupuestados: *100	100%	0	Acadde, UTOVIA, Procedura	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación del vial		40.000.000,00	
Area de Infraestructura	Mejorar la superficie de ruido de la Red Vial en Lastre	Mejora	9	Reparar la condicon de los caminos en las siguientes localidades: Caminos Astua Piro Caristi, Calle Alledñias Buenos Aires Jimenez, San Rafael La Colonia, Taire Calle Gobierno C-7-02-012 La Rita, Callo Seco La Rita, La Zola La Rita, La Suerte La Rita, Camuro La Rita, Barrio El Condor, Barrio Las Cascadas Cayuga La Rita, Calle El Roldo, Calle Salsagrua, Calle Limoneros, Calle La Rita, La Fortuna Roxana, Mala Limoneros, Este Nazareth-Llano Bonto 2, Roxana, San Jorge-EI Milon Roxana, Richard Lesville Roana, San Antonio Roxana, Barrio El Condor, Barrio Los Andes, colegio tecnico profesional de pococ, mantenimiento caminos codificados en mantenimiento caminos codificados en lastre en el primer y segundo semestre del 2017	Proyectos efectuados/proy presupuestados: *100	40%	12	Acadde, UTOVIA, Procedura	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción del vial		164.000.000,00	277.354.884,41

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	FUNCIONARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE			II SEMESTRE	
Área de Infraestructura		Realizar proyectos que contribuyan al desarrollo del cantón.	Mejora	23	Mejorar de manera continua la infraestructura del cantón mediante la remodelación, remodelación parque infantil Palma Dorada Guapiles, Parque Infantil Los Molinos, Mejoras Parque Comunal Tournon La Rita, Enmallado Área Comunal el Porvenir La Rita, Mejoras Parque Agua Fritas Roxana, Mejor Parque Fozana, Mejoras Campo Ferial Carani, Mejoras Parque Los Lirios Carani								

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA2120251
Patrono al Día

Al ser las 10:22 AM del 08/09/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita, Licda. Lisseth Mora Agüero, Contadora Publica, cedula número 7-145-007, vecina del Distrito de la Rita, Coordinadora de Presupuesto, responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria 05-2017 de la Municipalidad de Pococí, designado por la Alcaldesa Municipal, Dra. Elibeth Venegas Villalobos, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.°6227 ⁶ .				
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Se incluyó en el PI 2017.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo N.° 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508 ⁹ , según corresponda.			X	Se incluyó en el PI 2017.

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.°64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.° 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).			X	Se incluyó en el PI 2017.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 ¹² y sus reformas.			X	Se incluyó en el PI 2017.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.			X	Se incluyó en el PI 2017.
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	X			
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.° 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹¹ Ley N.° 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

B. Requisitos del bloque de legalidad que, en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).			X	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).			X	
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.° 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).			X	
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2017, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las	X			

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).				
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).		X		
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.° 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.° 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el		X		

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).				
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N.° 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.° 2 de la "Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".			X	
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)			X	
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).			X	
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de			X	

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
legalidad).				
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.° 7428 y en la Circular N.° 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).			X	
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.° 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Se incluyó en el PI 2017.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "*Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*".

Esta certificación la realizo a las diez horas del día 08 del mes de setiembre del año 2017.

Firma



Teléfono: 2710-65-60 Ext 127, 8708-07-42

Correo electrónico: L.mora@munipococi.go.cr, lissmoragu@hotmail.com



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 31 de agosto de 2017.

DA-781-2017.

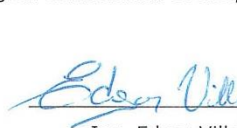
Licda. Lissette Mora Agüero
Presupuesto Municipal

Licda. Rosalyn Corrales Salas
Desarrollo Estratégico
Presente

Estimadas señoras:

Mediante la presente se le solicita proceder a realizar una modificación presupuestaria y ajustar el Plan Anual Operativo de los Recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, según Acta de la Sesión Extraordinaria I-2017 de Junta Vial. (Adjunta)

Esperando contar con su gran colaboración se despide atentamente,


Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Vice Alcalde



Cc/Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

MUNICIPALIDAD DE POCOCI Unidad de Presupuesto RECIBIDO 04 SET 2017 Firma de Recibido:  Nombre: <u>Monso</u>

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
Página 1 de 1

OK

N° OFICIO: UTGVM - 556-2017
Guápiles, 18 de agosto 2017

Para:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipalidad de Pococí

Asunto:

Remisión de actas de Junta Vial Cantonal
Acta Sesión Extraordinaria I- 2017. Modificación
Acta Sesión Extraordinaria II-2017. Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	NOVIEMBRE
N° CÉDULA	2433-392 FIRMA
RECIBIDO POR	NOVIEMBRE
NOMBRE	Alca. Salazar / 91
N° CÉDULA	18/08/2017 FIRMA
FECHA	HORA 8:28 am

Estimada señora:

Se entrega copia de las Actas de Junta Vial Cantonal, para que sean remitidas al Departamento de Presupuesto para los efectos correspondientes.

Sin más por el momento.

Ing. Freddy Rivera Varela
Coordinador
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Pococí





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Acta sesión Extra ordinaria Número 01-2017 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las cuatro de la tarde con quince minutos del día 08 de agosto de 2017 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Geovanny Rivera Picado
Sr. Juan Luis Gómez Gómez
Sr. Freddy Hernández Miranda

Presidenta de la Junta Vial
Coordinador de UTGVM
Representante de ADI
Representante de Síndicos
Representante del Concejo

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Aprobación del Orden del Día
- 4- Ordenamiento de la Junta Directiva
- 5- Candelarización de día de junta
- 6- Modificación Presupuestaria 01-2017
- 7- Presupuesto Extra ordinario 01-2017
- 8- Asuntos Varios
- 9- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Un cordial saludo a todos.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes.

Capítulo III Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, y es aprobado por los presentes.

Acuerdo 506

Se somete a votación el orden del día. Y es aprobado por los presentes.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela, Sr. Geovanny Rivera Picado, Sr. Juan Luis Gómez Gómez Sr. Freddy Hernández Miranda.
Aprobado por unanimidad Acuerdo Firme.

Capítulo IV Ordenamiento de la Junta Directiva

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Tenemos la junta Vial integrada por lo que escuchamos nombres para el nombramiento de vicepresidente y secretario.





**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Propongo para la Vicepresidencia de la Junta Vial a Freddy Hernández Miranda.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Si no hay más propuestas se somete a votación el que sea Freddy Hernández Miranda el vicepresidente de la Junta Vial.

Acuerdo 507

Se somete a votación la propuesta para vicepresidente de la Junta Vial al Sr. Freddy Hernández Miranda. Y es aprobado por los presentes Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela, Sr. Geovanny Rivera Picado, Sr. Juan Luis Gómez Gómez Sr. Freddy Hernández Miranda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Se escuchan propuestas para la secretaria de la Junta Vial

Sr. Geovanny Rivera Picado

Propongo al Sr Juan Luis Gómez Gómez para secretario de la Junta Vial.

Sr Juan Luis Gómez Gómez secretario de la Junta Vial.

Si no hay más propuestas se somete a votación el que sea el Sr Juan Luis Gómez Gómez secretario de la Junta Vial.

Acuerdo 508

Se somete a votación la propuesta para secretario de la Junta Vial al Sr. Juan Luis Gómez Gómez. Y es aprobado por los presentes Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela, Sr. Geovanny Rivera Picado, Sr. Juan Luis Gómez Gómez Sr. Freddy Hernández Miranda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

En cuanto a las suplencias, en mi caso designo al Ing. Edgar Villarreal Ruiz, en cuanto a la Unidad Técnica se asigna a Olger Gutiérrez Mendoza, y por parte de Freddy Hernández Miranda la suplente es Patricia Aguilar Araya, en el caso Juan Luis Gómez Gómez el suplente es Javier Jiménez Villalobos, y por Geovanny Rivera Picado el suplente es Ricardo Villalobos Vargas para que queden consignados esta acta. Se someta a votación.

Acuerdo 509

Se somete a votación las suplencias: Ing. Edgar Villarreal Ruiz por la presidencia, en cuanto a la Unidad Técnica se asigna a Olger Gutiérrez Mendoza, por parte de Freddy Hernández Miranda la suplente es Patricia Aguilar Araya, en el caso Juan Luis Gómez Gómez el suplente es Javier Jiménez Villalobos, y por Geovanny Rivera Picado el suplente es Ricardo Villalobos Vargas Y es aprobado por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela, Sr. Geovanny Rivera Picado, Sr. Juan Luis Gómez Gómez Sr. Freddy Hernández Miranda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Capítulo V Candelarización de día de junta

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

De acuerdo a calendarizar los días en se van a celebrar las Junta viales ordinarias escuchamos propuestas.

Sr. Freddy Hernández Miranda

Esto es un proceso el cual tenemos que ordenar porque siempre entre un asunto y otro que se presenta. Quisiera antes que nada agradecerles a los compañeros e informales de la participación de Guisselle en las sesiones de junta, es la que se encarga de elaborar el acta luego la pasa a firma del secretario y de la presidencia, conoce la secuencia del trabajo que se ha venido haciendo por lo que es la mano derecha del secretario, tanto la secuencia y el consecutivo ya que el documento es legal firmado por la auditora, es un buen equipo, por lo que tomemos el acuerdo para que la compañera Guisselle siga dando el soporte a cada sesión y transcriba los acuerdo al documento, para que quede legitimada y en actas que se incorpore como soporte para las elaboración de las actas y demás, Guisselle maneja mucha información de manera que nos ayuda mucho, que se someta a votación.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Los que esté de acuerdo a que la compañera Guisselle Aguilar Barquero esté presente en las sesiones de junta para el soporte técnico de la elaboración de las actas. Se somete a votación sirvanse levantar su mano los que estén de acuerdo.

Acuerdo 510

Se somete a votación la propuesta para que la compañera Guisselle Aguilar Barquero esté presente en las sesiones de junta para el soporte técnico de la elaboración de las actas. Y es aprobado por los presentes Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela, Sr. Geovanny Rivera Picado, Sr. Juan Luis Gómez Gómez Sr. Freddy Hernández Miranda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Sr. Freddy Hernández Miranda

Dentro de la propuesta para sesionar la junta ordinaria propongo los segundos lunes de cada mes a las cuatro de la tarde, esto en caso de que se nos haya quedado un asunto pendiente por razones de tiempo, me parece importante el día lunes porque tendríamos el resto de la semana para subsanar cualquier asunto técnico, o visita a campo ya que con la Unidad Técnica se ha trabajado muy bien y con Damaris que a veces socializa los proyectos y la parte nuestra tanto alcaldía que la hora sea accesible, los segundos lunes de cada mes a las cuatro de la tarde sería mi propuesta ya que todos los días son difíciles y las horas y los demás días queda muy atravesados.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Respeto a la mayoría, pero desde mi punto de vista no me gustaría que chocaran con las sesiones del concejo ya que llego siempre antes a leer las actas, pienso que un martes a las cuatro no tiene ningún problema por situaciones de





**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



compromisos y nos quedarían el resto de la semana para cualquier asunto que tengamos que atender.

Sr. Freddy Hernández Miranda

Considero que no existe problema que sea lunes ya que solo es uno al mes, y lo que pasa es que si la realizamos martes después de las sesiones del Concejo se tiende a complicar ya que la junta estaría inundada de acuerdos de y gente complicando la programación de la Junta, me parece que es solo es un lunes y nos podría ayudar y por experiencia, Guisselle y Freddy saben que esto se sale de las manos porque no se puede trabajar así.

Sr. Geovanny Rivera Picado

Lo que sugiere Freddy Hernández es que las sesiones de la junta sean antes de las del Concejo, ya que la gente llega al Concejo hoy y mañana inunda a la junta.

Sr. Freddy Hernández Miranda

Esta acción lo que hace es que nos saca del trabajo que venimos haciendo

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Lo que podemos hacer es establecer un horario para atender a la gente.

Sr. Freddy Hernández Miranda

Esto en realidad no funciona porque vea el caso del Concejo que son los segundos y cuartos lunes de cada mes que se atiende al público y que es lo que sucede, que todos los lunes está inundado de peticiones, el problema es que si queremos trabajar de forma planificada en este caso no funcionaría para no estar en dependencias de los acuerdos del Concejo de que nos traigan todo listo, y entonces para que esta la Junta, tenemos que tener criterio independiente a la hora de tomar los acuerdos, y no sujetarnos al Concejo, por las malas experiencias vividas de que siempre estábamos a expensas de la gente porque en el Concejo se les calentaba la cabeza y se les decía que mañana hay junta ahí hay plata y eso es un problema porque no nos ordenamos.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Tenemos dos propuestas que serían los segundos lunes de cada mes a las cuatro de la tarde y segundos martes de cada mes a las cuatro de la tarde, favor de levantar la mano para someterlo a votación

Acuerdo 511

Se somete a votación la propuesta para que se celebre la junta vial los segundos lunes de cada mes a las cuatro de la tarde votan a favor Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Freddy Hernández Miranda. Para que se celebre los segundos martes de cada mes a las cuatro de la tarde votan a favor Sr. Geovanny Rivera Picado, Sr. Juan Luis Gómez Gómez. Se celebrará la junta vial los segundos lunes de cada mes a las cuatro de la tarde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Lo que tenemos que hacer es ser ejecutivos con la agenda de cada sesión ordinaria. Continuamos con la con la presentación de la modificación 01-2017 por parte del Ing. Freddy Rivera, tiene la palabra.

Ing. Freddy Rivera Varela

La modificación 01-2017 se presenta la siguiente tabla, tal como se detalla

Se disminuyen los montos de

1. Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras, Mantenimiento y reparación de maquinaria.
2. Intereses sobre préstamos de instituciones publica financiera, Mantenimiento y Reparación Maquinaria
3. Amortización de préstamos de instituciones públicas financieras, Inversión Obra Vial en el Cantón
4. Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras, Inversión Obra Vial en el Cantón
5. Rehabilitación Asfalto Ba. San Antonio Astua Pirie
6. Servicios de Ingeniería, Unidad Técnica de Gestión Vial.
7. Rehabilitación asfalto Ba. Los Ángeles 7-02-278
8. Carpeta asfáltica Campo 2 Cariari 7-02-025 (estudios previo y diseño)
9. Asfaltado campo 3 Oeste Este Cariari, servicios de ingeniería

Se aumentan los montos de:

1. Carpeta asfáltica Calle Barrilito la Rita
2. Fábrica de alcantarillas Ley 8114
3. Alquiler de maquinaria y Equipo, Mantenimiento de caminos codificados en asfalto
4. Alquiler de maquinaria y equipo, Mantenimiento de caminos codificados en lastre
5. Revalidación de órdenes de compra 2857, 2936 y 2935, Construcción Vado Calle Gobierno
6. Puente Calle Gobierno, compra de concreto premezclado
7. Construcción de cabezales – cajas de registro en el cantón
8. Maquinaria y equipo de producción, Mantenimiento y reparación de maquinaria
9. Herramienta e instrumentos, Mantenimiento y reparación de maquinaria
10. Puente Diamantes 7-02-004
11. Revalidar orden de compra 2095, Mejoras caminos del cantón
12. Equipo y mobiliario, Unidad Técnica de Gestión Vial
13. Estudio puente Bella Vista 7-02-036 Guápiles
14. Reparación camino Cincuenta y Siete 7-02-043 Jimenez
15. Mantenimiento por estándares, Coopetarire
16. Reparación sistema de drenaje Calle San Antonio Astua Pirie 7-02-214
17. Construcción de puente Elia Bella Vista
18. Viáticos dentro del país, Unidad Técnica de Gestión Vial
19. Jornales, Unidad Técnica de Gestión Vial
20. Tiempo Extraordinario y cargas sociales, Unida Técnica de Gestión Vial





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Se realiza corrección al nombre o subpartida presupuestaria

1. Relastro Tarire Calle Gobierno 7-02-316 la Rita
2. Puente sobre rio Suerre Jimenez, códigos Materiales y productos metálicos y materiales y productos minerales y asfálticos
3. Relastro y recarpeteo calle Vargas Guápiles, materiales y productos minerales y asfálticos, Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario
4. Sistema de drenaje calle La Guaria Cariari
5. Puente sobre rio Sirena canal desfogue Colorado, materiales y productos metálicos y materiales y productos minerales y asfálticos
6. Asfalto Garabito Los Sauces, Vías de comunicación terrestre

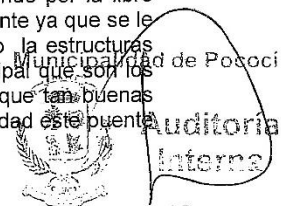
Esta modificación se realiza por un monto de ₡ 515.107.133,11 (quinientos quince millones ciento siete mil ciento treinta y tres colones con 11/100).

Dra. Elibeth Venegas Villaobos

Que el Ing. Freddy se refiera al puente de Bella Vista de acuerdo a la consulta de Juan Luis.

Ing. Freddy Rivera Varela

En el año 2010 la Dirección de Puente del MOPT especialistas en estructuras en el país realizaron un estudio, dentro de las recomendaciones que se dieron de ese puente por el mal estado, en donde era necesario verificar su estado al ser un puente colgante no se tiene conocimiento de cuál fue su diseño y nivel de carga en aquel entonces por lo que es muy riesgoso tomar una decisión de decir que tan bueno está el puente o cual es la capacidad máxima por lo que se ordenó que se cerrara el puente siendo una decisión muy radical por lo que representa para las comunidad de Bellavista y la Leona, ya que la calle del Danta no tenía las mejores condiciones de superficie de ruedo, en el año 2011 se vuelve a realizar un estudio por parte de LANANME para un segundo criterio y lo que informan es que el estudio de Dirección de Puentes estas correcto, ellos tampoco asumen responsabilidades por desconocerse el estado real del puente y se dice lo mismo que se cierre el puente, en el 2010 la Municipalidad pagó un estudio a una empresa llamada Camacho especialista en estructuras de puentes muy reconocida a nivel nacional, ellos hacen un estudio en donde dicen que el puente está en un estado de deterioro muy grande, el bastión de la margen izquierda está muy dañado dándose que lo que tiene puesto son tres chasis haciendo la retención del material, también tiene problemas serios en los apoyos ya que el movimiento es más de lo que el puente tiene por la condición de ser colgante, superando para lo que fue diseñado ya que los mismos apoyos tiene desgaste y tiene ojo chino. El estado interno de los cables se desconoce cuál es el estado actual al ser un puente colgante su mayor capacidad de carga esta sobre los cables y no existe estudio que lo diga, la Municipalidad tomando en cuenta todos estos parámetros y toma la decisión de evitar que se siga pasando por la libre cualquier tipo de carga, de acuerdo a lo que se le ha hecho al puente ya que se le han invertido recursos a la superficie de ruedo, se han cambiado la estructuras RT que estaban muy oxidadas y deterioras, pero la parte principal que son los cables, los apoyos y bastión no existe ningún estudio que diga que tan buenas están y cuál fue la carga de diseño con que se diseñó, a la actualidad este puente





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



tiene más de 50 años, por tal razón se decide restringir por medio de informar cual es la capacidad máxima de carga que es de 8 toneladas, y si el día de mañana sucede alguna situación está bajo su propio riesgo de quienes pasan ya sea camión o vagoneta es irresponsable pero si ha personas que lo hacen, y esto puede generar demandas a la Municipalidad, viendo la parte social no es bonito que se les restrinja la pasada pero si es importante, pero es una decisión de salvaguardar la vida de las personas, un vehículo liviano el puente no lo siente, pero con un camión si se ve el puente afectado ya que el punto crítico del puente es cuando la carga está en el centro del puente.

Sr. Freddy Hernández Miranda

Desde la administración anterior venían y nos decían una historia y otra, a lo último LANANME nos informa que por precaución se restrinja el paso sobre este puente y se tomó la decisión y se le informo a la chanchera y a la empresa autobusera que hicieran trasbordo y montase al otro lado, por lo que habilitó el otro camino del danta, se construyeron dos vados, evitando a que pase una situación que Dios nos guarde por la responsabilidad que esto nos conlleva, lo que sucede es que la comunidad arranco el perlin que estaba colocado a cierta altura para evitar el paso de camiones pesados, por lo que a ayer se planteó homologar con las dos Asociaciones de Desarrollo este asunto de informales de que existen la base para las medidas que se están tomando, por lo menos tener como defendemos ante un juez, lo que tenemos que hacer es enviarle una nota a la Asociación Guaría y Leona, la chanchera, y la empresa de transporte público por escrito por parte de Junta de la situación que se presenta con este puente, mientras el ICE nos presenta un estudio claro de cómo esta este puente.

Sr. Juan Luis Gómez Gomez

Se realizados esos dos vados, pero sería importante para que las comunidades vean que la municipalidad está actuando con responsabilidad para habilitar mejor la superficie de ruedo por el Danta.

Sr. Geovanny Rivera Picado

Considero importante ir hablar con las Asociaciones allá en las comunidades que haya presencia de la Junta Vial, porque puede que una nota solo la tomen la lean se discuten y no pasa nada más.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

En esto hay que tomar decisiones, y existe una comisión en la que este Juan Luis y Freddy Hernández, que se les mande una nota explicando que de acuerdo a los estudios que están ya hechos se va a restringir el paso. Se somete a votación favor levantar la mano los que están de acuerdo.

Acuerdo 512

Se somete a votación la propuesta de enviarles nota a las Asociaciones de la Guaría y la Leona, Chanchera y Empresa Autobusera de que se va a restringir el paso sobre puente colgante de Bella Vista de acuerdo a los estudios realizados sobre la mala condición del puente. Y es aprobado por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela, Sr. Freddy



Auditoría
Interna



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Hernández Miranda, Sr. Geovanny Rivera Picado, Sr. Juan Luis Gómez Gómez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

De acuerdo al video que circula en las redes sociales de que muerte se pasea en Guápiles, y es el bus pasando sobre este puente, esto tiene antecedentes por parte de los estudios realizados por lo que es importante analizar de que si hay pérdidas de vidas humanas en eventual accidente nosotros somos los responsables por no actuar con decisión en vista de eso se rehabilito el paso por Danta que son 7 kilómetros más de distancia, se había llamado al Don Carlos López y se conversó con él del asunto en donde se le aclaro que ante un accidente con pérdidas humanas en ese puente nosotros somos los responsables, por tal motivo se le solicito dar la vuelta mientras se hacen los estudios y se determina la capacidad del puente, él estuvo de acuerdo, también se había realizado una reunión con la comunidad en ese momento un experto en puentes nos dio un informe de que con 150 millones se recupera la estructura del puente, consiste en realizar una pila en medio puente y que con eso se refuerza, pero a lo que mencionan los ingenieros Freddy Rivera y Edgar Villarreal es que no están convencidos de esos estudios que es de realizar una pila en medio puente y que con eso se refuerza, pero a lo que me dicen estos ingenieros es que prefieren un estudio del ICE que sea más técnico

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Entendemos a la comunidad, pero si hay una perdida humana nosotros somos los responsables, sería bueno que Freddy elabore todo el antecedente con copia al concejo y conozca la responsabilidad que tenemos.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

A ese puente se le han hecho algunas mejoras desde el año 2010, pero es mejor prevenir que lamentar, anoche se habló de reparar esos 7 kilómetros y que den la vuelta, pero no tener que lamentar un hecho.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Si porque no podemos ignorar que somos los principales responsables por lo que tenemos que conocer y hablar el mismo idioma, ya se va rotular y don Carlos va a dar la vuelta con el bus. En cuanto a la modificación 01-2017, esta queda ampliamente discutida por lo que sírvanse levantar su mano los que están de acuerdo.

Desglose de modificación presupuestaria N° 01-2017.





**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ UNIDAD DE PRESUPUESTO SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA						
FECHA:	8 de agosto de 2017		UNIDAD SOLICITANTE:	UNIDAD TECNICA GESTION VIAL		
DETALLE DE MOVIMIENTOS:						
NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo, Amortizacion de prestamos de instituciones publicas financieras	3.02.02.08.02.06	1	69.496.637,22	69.496.637,22	0,00	0,00
Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo, Intereses sobre prestamos de institucion publica financieras	3.02.02.03.02.06	1	95.069.841,62	95.069.841,62	0,00	0,00
Inversion obra vial en el canton, Amortizacion de prestamos de instituciones publicas financieras	3.02.52.08.02.06	1	56.389.748,71	56.389.748,71	0,00	0,00
Inversion obra vial en el canton, Intereses sobre prestamos de institucion publica financieras	3.02.52.03.02.06	1	110.211.905,56	110.211.905,56	0,00	0,00
Rehabilitacion asfalto Ba. San Antonio Astua Pirie, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.02.20.01.01.02	1	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
Rehabilitacion asfalto Ba. San Antonio Astua Pirie, materiales y productos minerales y asfalticos	3.02.20.02.03.02	1	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00	0,00
Unidad Tecnica de Gestion Vial, Servicios de Ingenieria	3.02.01.01.04.03	1	6.000.000,00	3.600.000,00	0,00	2.400.000,00
Rehabilitacion asfalto ba. Los Angeles 7-02-278 Guapiles, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.02.28.01.01.02	1	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
Rehabilitacion asfalto ba. Los Angeles 7-02-278 Guapiles, materiales y productos minerales y asfalticos	3.02.28.02.03.02	1	29.000.000,00	29.000.000,00	0,00	0,00
Carpeta asfaltica campo 2, Cariari, 7-02-025 (Estudios previos y diseño), Servicios de ingenieria	3.02.04.01.04.03	1	5.175.000,00	5.175.000,00	0,00	0,00
Asfaltado campo 3 Oeste Este Cariari, Servicios de Ingenieria	3.02.11.01.04.03	1	4.164.000,00	4.164.000,00	0,00	0,00
Carpeta Asfaltica Calle Barrilito La Rita Ley 8114, Vias de comunicacion terrestre		1	0,00	0,00	46.000.000,00	46.000.000,00
Fabrica de alcantarilla Ley 8114, materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
Mantenimiento caminos codificados en asfalto Ley 8114, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		1	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
Mantenimiento caminos codificados en lastre Ley 8114, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		1	0,00	0,00	88.000.000,00	88.000.000,00
Construccion vado calle gobierno ley 8114, materiales y productos metalicos		1	0,00	0,00	981.284,41	981.284,41
Construccion vado calle gobierno ley 8114, materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	11.257.000,00	11.257.000,00
Construccion vado calle gobierno ley 8114, madera y sus derivados		1	0,00	0,00	2.116.600,00	2.116.600,00
Puente Calle Gobierno Ley 8114, materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
Construccion cabezales - cajas de registro en el Cantón Ley 8114, materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00
Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo, maquinaria y equipo para la produccion	3.02.02.05.01.01	1	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo, Herramientas e instrumentos	3.02.02.02.04.01	1	0,00	0,00	6.092.490,00	6.092.490,00
Puente Diamantes 7-02-004, Vias de comunicacion terrestre		1	0,00	0,00	6.092.490,00	6.092.490,00
Mejoras caminos del canton, materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	9.548.750,00	9.548.750,00





**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: 8 de agosto de 2017

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Unidad Técnica de Gestión Vial, Equipo y mobiliario de oficina	3.02.01.05.01.04	1	0,00	0,00	700.000,00	700.000,00
Estudios Puente Bella Vista 7-02-036 Guapiles Ley 8114, Servicios de Ingeniería		1	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
Reparación de camino Calle Cincuenta y Siete 7-02-043 Ley 8114, materiales y productos minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00
Mantenimiento por Estándares, Cooperar, Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	48.966.323,00	48.966.323,00
Reparación sistema drenaje Calle San Antonio Astua Pirie, 7-02-214 Ley 8114, materiales minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
Construcción de puente Elia, Bella Vista Ley 8114, materiales y productos minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
Unidad Técnica de Gestión Vial, Viáticos dentro del país	3.02.01.01.05.02	1	6.351.050,00	0,00	5.580.360,70	11.931.410,70
Unidad Técnica de Gestión Vial, Jornales	3.02.01.00.01.02	1	24.404.659,76	0,00	10.600.000,00	35.004.659,76
Unidad Técnica de Gestión Vial, Tiempo Extraordinario	3.02.01.00.02.01	1	5.452.395,82	0,00	16.000.000,00	21.452.395,82
Unidad Técnica de Gestión Vial, Decimotercer mes	3.02.01.00.03.03	1	23.093.619,76	0,00	4.128.495,00	27.222.114,76
Unidad Técnica de Gestión Vial, Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	3.02.01.00.04.01	1	11.625.295,50	0,00	2.460.500,00	14.085.795,50
Unidad Técnica de Gestión Vial, Contribución patronal al banco popular y desarrollo comunal	3.02.01.00.04.05	1	628.394,10	0,00	133.000,00	761.394,10
Unidad Técnica de Gestión Vial, Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	3.02.01.00.05.01	1	6.384.486,51	0,00	1.351.280,00	7.735.766,51
Unidad Técnica de Gestión Vial, Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	3.02.01.00.05.02	1	1.885.182,45	0,00	399.000,00	2.284.182,45
Unidad Técnica de Gestión Vial, Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	3.02.01.00.05.03	1	3.770.366,06	0,00	798.000,00	4.568.366,06
Unidad Técnica de Gestión Vial, Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	3.02.01.00.05.05	1	6.821.882,86	0,00	852.800,00	7.674.682,86
Unidad Técnica de Gestión Vial, Prestaciones Legales	3.02.01.06.03.01	1	0,00	0,00	2.141.250,00	2.141.250,00
Relastreo camino Tarire - Calle Gobierno 7-02-12, La Rita, materiales y productos minerales y asfálticos	3.02.36.02.03.02	1	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00
Relastreo camino Tarire - Calle Gobierno 7-02-316, La Rita Ley 8114, materiales y productos minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
Puente sobre río Suerre Jiménez, vías de comunicación terrestre	3.02.31.05.02.02	1	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00	0,00
Puente sobre río Suerre Jiménez, materiales y productos metálicos	3.02.31.02.03.01	1	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Puente sobre río Suerre Jiménez, materiales y productos minerales y asfálticos	3.02.31.02.03.02	1	0,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
Relastreo y recarpeteo calle Vargas Guapiles, Vías de comunicación terrestre	3.02.06.05.02.02	1	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00
Relastreo y recarpeteo calle Vargas Guapiles, materiales y productos minerales y asfálticos	3.02.06.02.03.02	1	0,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00
Relastreo y recarpeteo calle Vargas Guapiles, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.02.06.01.01.02	1	0,00	0,00	0,00	0,00
Asfaltado Calle La Guaría Cariani, Servicios de Ingeniería	3.02.15.01.04.03	1	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00



Auditoría
Interna



**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



 MUNICIPALIDAD DE POCOÍ UNIDAD DE PRESUPUESTO SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA						
FECHA: 8 de agosto de 2017		UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD TECNICA GESTION VIAL				
DETALLE DE MOVIMIENTOS:						
NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Asfaltado Calle La Guaría Cariari, Vías de comunicación terrestre	3.02.15.05.02.02	1	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00
Sistema de drenaje Calle la Guaría Cariari Ley 8114, Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
Puente sobre río Sirena Canal desfogue Colorado, Vías de comunicación terrestre	3.02.24.05.02.02	1	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00
Puente sobre río Sirena Canal desfogue Colorado, Materiales y productos metálicos	3.02.24.02.03.01	1	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
Puente sobre río Sirena Canal desfogue Colorado, Materiales y productos minerales y asfálticos	3.02.24.02.03.02	1	0,00	0,00	27.000.000,00	27.000.000,00
Asfaltado Los Sauces Garabito 7-02-288 Guapiles, Servicios de Ingeniería	3.02.26.01.04.03	1	10.000.000,00	10.000.000,00		0,00
Asfaltado Los Sauces Garabito 7-02-288 Guapiles, Vías de comunicación terrestre	3.02.01.05.02.02	1	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
TOTALES			607.924.465,93	515.107.133,11	515.107.133,11	607.924.465,93
JUSTIFICACION :						
FIMA DEL SOLICITANTE (JEFE DE LA UNIDAD)		V.B DE TESORERIA (CERTIFICACION DE SALDOS)		V.B ALCALDE		





**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1

AGOSTO 2017.

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

3.02.02.08.02.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, Amortización de préstamos de Instituciones Publicas financieras.

Según acuerdo de Junta Vial Municipal N°513, del 8 de agosto de 2017, acta Extraordinaria 02-2017, se modificó el Presupuesto Ordinario 2017, el rubro **AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS**, cuenta con un saldo de **₡ 69.496.637,22**; de los cuales se disminuye su totalidad, y pasan a formar parte de los proyectos **CARPETA ASFÁLTICA CALLE BARRILITO LEY 8114, FABRICA DE ALCANTARILLAS LEY 8114 y MANTENIMIENTO DE CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO LEY 8114.**

3.02.02.03.02.06 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, Intereses sobre préstamos de institución pública financiera.

Este ítem tiene un saldo de **₡ 95.069.841,62**; los cuales se disminuyen su totalidad y pasan a formar parte de los proyectos **MANTENIMIENTO DE CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE LEY 8114 Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE LEY 8114** para realizar el alquiler de equipo para reparar la red vial en asalto y lastre.

3.02.52.08.02.06 INVERSION OBRA VIAL EN EL CANTÓN, Amortización de préstamos de Instituciones Publicas financieras.

Este ítem tiene un saldo de **₡ 56.389.748,71**; los cuales se disminuyen su totalidad y pasan a formar parte de los proyectos **MANTENIMIENTO DE CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE LEY 8114, CONSTRUCCION DE VADO CALLE GOBIERNO LEY 8114, PUENTE CALLE GOBIERNO LEY 8114, Y CONSTRUCCION CABEZALES - CAJAS DE REGISTRO EN EL CANTÓN LEY 8114, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION.**

3.02.52.03.02.06 INVERSION OBRA VIAL EN EL CANTÓN, Intereses sobre préstamos de institución pública financiera.

Este ítem tiene un saldo de **₡ 110.211.905,56**; los cuales se disminuyen su totalidad y pasan a formar parte de los proyectos **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS, PUENTE DIAMANTES 7-02-004, MEJORAS CAMINOS DEL CANTÓN, UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA, ESTUDIOS PUENTE BELLA VISTA 7-02-036 GUAPILES LEY 8114, REPARACION CAMINO CALLE CINCUENTA Y SIETE 7-02-043 LEY 8114, MANTENIMIENTO POR ESTANDARES COOPETARIRE, REPARACION SISTEMA DE DRENAJE CALLE SAN ANTONIO ASTUA PIRIE 7-02-214 LEY 8114.**





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



3.02.20.01.01.02 REHABILITACION ASFALTO BA. SAN ANTONIO ASTUA PIRIE, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.

Esta subpartida tiene un saldo de \$ 1.000.000,00, los cuales se disminuyen su totalidad y pasan a formar parte de los proyectos REPARACION DE SISTEMA DE DRENAJE CALLE SAN ANTONIO ASTUA PIRIE 7-02-214 LEY 8114 Y CONSTRUCCION DE PUENTE ELIA BELLA VISTA LEY 8114.

3.02.20.01.01.02 REHABILITACION ASFALTO BA. SAN ANTONIO ASTUA PIRIE, Materiales productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida tiene un saldo de \$ 11.000.000,00, los cuales se disminuyen su totalidad y pasan a formar parte de los proyectos CONSTRUCCION DE PUENTE ELIA BELLA VISTA LEY 8114 Y VIATICOS DENTRO DEL PAIS.

3.02.01.01.01.04 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, SERVICIOS DE INGENIERIA.

Esta subpartida tiene un saldo de \$ 6.000.000,00; de los cuales se disminuyen \$ 3.600.000,00, y pasan a formar parte de la subpartida VIATICOS DENTRO DEL PAIS.

3.02.28.01.01.02 REHABILITACION ASFALTO BA. LOS ANGELES 7-02-278 GUAPILES, Alquiler de maquinaria y equipo.

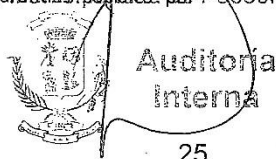
Esta subpartida tiene un saldo de \$ 1.000.000,00, los cuales se disminuyen su totalidad y pasan a formar parte de VIATICOS DENTRO DEL PAIS, JORNAL OCASIONAL.

3.02.28.02.03.02 REHABILITACION ASFALTO BA. LOS ANGELES 7-02-278 GUAPILES, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida tiene un saldo de \$ 29.000.000,00, los cuales se disminuyen su totalidad y pasan a formar parte de las subpartidas presupuestarias JORNAL OCASIONAL, TIEMPO EXTRAORDINARIO Y DECIMOTERCER MES.

3.02.24.01.04.03 CARPETA ASFALTICA CAMPO 2, CARIARI 7-02-025 (ESTUDIOS PREVIOS Y DISEÑO), Servicios de ingeniería.

Esta subpartida tiene un saldo de \$ 5.175.000,00, los cuales se disminuyen su totalidad asan a formar parte de DECIMOTERCER MES, CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS, CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR DE DESARROLLO COMUNAL, CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS como compensación de las garantías sociales por Pococí trabajar tiempo extraordinario, contratación de jornal ocasional.





**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



3.02.11.01.04.03 ASFALTO CAMPO 3 OESTE ESTE CARIARI, Servicios de Ingeniería.

Esta subpartida tiene un saldo de **¢ 4.164.000,00**, los cuales se disminuyen su totalidad y pasan a formar parte de **APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL Y CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS, Y PRESTACIONES LEGALES** como compensación de las garantías sociales por trabajar tiempo extraordinario, contratación de jornal ocasional.

CARPETA ASFALTICA CALLE BARRILITO - LA RITA, LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.

A esta subpartida se le asigna un monto de **¢ 46.000.000,00**; con esta partida, se asigna para la construcción de una carpeta asfáltica en el camino Barrilito, ubicado en el distrito de Rita, este incluye suministro y colocación de material granular, adicional se finaliza con la colocación de una capa de mezcla asfáltica en caliente, longitud a intervenir 500 metros.

FABRICA DE ALCANTARILLAS LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida se le asigna un total de **¢ 20.000.000,00**; esto con el fin de tener la materia prima para la fabricación de alcantarillas, para brindar una solución a los sistemas de drenaje en el cantón, tomando en cuenta que la zona se caracteriza por tener un clima con altos índices de precipitación por m², y el sistema de drenaje es uno de los principales elementos en la red vial, dado que de este depende la duración de un proyecto en buenas condiciones.

Con este recurso, se realiza la compra de agregados y cemento necesario para fabricar alcantarillas, la Municipalidad cuenta con una fábrica ubicada en el plantel municipal, cuya capacidad nos permite realizar tuberías de diámetros de 450 mm, 600 mm, 750 mm, 900 mm, y 1.500 mm

MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO LEY 8114, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.

Esta subpartida se le asigna un total de **¢ 20.000.000,00**, esto para realizar la contratación de una pavimentadora de asfalto, y un tanque de emulsión, esto para brindar el mantenimiento de caminos en asfalto, esto dado que la Municipalidad programa para el segundo semestre del 2017 realizar la colocación de al menos 4.000 toneladas de mezcla asfáltica, este suministro lo realizara el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para retirar en la planta ubicada en el cantón de Siquirres.

MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE LEY 8114, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.





**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 88.000.000,00**, esto para realizar la contratación de una brigada de maquinaria, compuesta por al menos una motoniveladora, un compactador de 10 toneladas, un tanque de agua, 5 vagonetas, este equipo deberá contar con su respectivo operador, combustible y seguros.

Con esta brigada se planea la colocación de al menos 20.000 m³ de material granular, como parte del programa de mantenimiento de caminos en lastre, este material se compra con fondos municipales y/o fondos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, de acuerdo al presupuesto ordinario 2017.

CONSTRUCCION VADO CALLE GOBIERNO LEY 8114, Materiales y productos metálicos.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 981.284,41** esto para realizar la revalidación de la orden de compra 2857, de fecha 18 de diciembre de 2015, está a nombre del Almacén El Colono S.A. La estructura se encuentra en periodo de ejecución, dado que se dio un retraso en la orden de inicio, por un faltante de materiales, mismo que fueron entregado en el primer semestre del año en curso.

CONSTRUCCION VADO CALLE GOBIERNO LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 11.257.000,00**, para revalidar la orden de compra 2936, de fecha 18 de diciembre de 2015, está a nombre del Almacén El Colono S.A. La estructura se encuentra en periodo de ejecución, dado que se dio un retraso en la orden de inicio, por un faltante de materiales, mismo que fueron entregado en el primer semestre del año en curso.

CONSTRUCCION VADO CALLE GOBIERNO LEY 8114, Madera y sus derivados.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 2.116.600,00**, para revalidar la orden de compra 2935, de fecha 18 de diciembre de 2015, está a nombre del Almacén Don Julio S.A. La estructura se encuentra en periodo de ejecución, dado que se dio un retraso en la orden de inicio, por un faltante de materiales, mismo que fueron entregado en el primer semestre del año en curso.

PUENTE CALLE GOBIERNO LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 6.000.000,00** para realizar la compra de concreto premezclado, esto con el fin de construir un puente vehicular de una vía, sobre el río San Rafael, en el distrito Rita, puente de 15 metros de longitud, con subestructura y superestructura estándar tipo MOPT, esta obra se realiza por Administración, donde la Unidad Técnica se encuentra a cargo del proyecto, tanto en la Dirección Técnica, como el proceso de construcción. El costo de la mano de obra, maquinaria, combustible y gasto operativos son asumidos por este departamento.





**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



CONSTRUCCION CABEZALES – CAJAS DE REGISTRO EN EL CANTON LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 21.000.000,00** para realizar la compra de concreto premezclado, agregado y/o cemento, para realizar la construcción, mejoramiento, reconstrucción, rehabilitación del sistema de drenaje, en la Red Vial. Esta actividad pretende disponer de recurso económico suficiente para construir cabezales, cajas de registro, pantallas de concreto y estructuras similares para mejorar el sistema de drenaje de la infraestructura vial, tomando en cuenta que de un buen sistema de drenaje depende la duración de un camino en óptimas condiciones, a sabiendas, que el cantón de Pococí se caracteriza con un clima adverso con lluvias constantes a lo largo de todo el año, ocasiona que exista altos niveles de precipitación por m². Esto permite que se cuente con el material necesario para estas obras, la mano de obra, maquinaria, combustible y demás gastos operativos serán asumidos por este departamento como parte de las actividades de mantenimiento vial.

3.02.02.05.01.01 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, Maquinaria y equipo para la producción.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 10.000.000,00** para realizar la compra de maquinaria y equipo, para realizar actividades de mantenimiento de la Red Vial, esta maquinaria es indispensable para continuar con obras por administración, dado que existen gran cantidad de obras que se realizan con personal propio, es necesario contar con los implementos mínimos para realizar actividades de descuaje y desrame de árboles que atente contra la integridad de los usuarios de las vías, realizar concreto in situ, trabajos en soldadura para el mantenimiento de puentes, tapas de cajas de registro, entre otras actividades realizadas con la cuadrilla de obra vial, la cual cuenta con su respectivo encargado, y peones necesarios.

3.02.02.02.04.01 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, Herramienta e instrumentos.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 5.000.000,00** para realizar la compra de herramienta manual, con el fin de asignar los implementos necesarios para las cuadrilla de obras viales, para realizar actividades de mantenimiento de la Red Vial, colocación de mezcla asfáltica, en bacheo menor, bacheo mayor, recubrimiento con carpeta delgada, descuaje de árboles, mantenimiento de puentes, limpieza de alcantarillas, canales y/o zanjas, construcción de cajas de registro, cabezales, pantallas de concreto.

PUENTE DIAMANTES 7-02-004, Vías de comunicación terrestre.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 6.092.490,00** para realizar la cancelación de actividades pendientes de pago, de la construcción del puente sobre río Santa Clara, en el distrito de Guápiles, este puente se realiza en cooperación del Ministerio de Obras





**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



Públicas y Transportes, Municipalidad de Pococí, y ejecutado por la empresa privada, puente de longitud 36 metros, con dos pasos peatonal adosado, generando una ruta alterna a la nacional 32, que también logra comunicar los distrito de Guápiles y Jimenez.

MEJORAS CAMINOS DEL CANTÓN, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida se le asigna un total de **¢ 3.548.750,00** para revalidar saldo, a la orden de compra 2095, material que se compra a la empresa Consultora Esmeralda, que suministra material granular para el mantenimiento de los caminos en el cantón, este material fue acarreado y colocado por el equipo municipal, como las actividades de mantenimiento de la red vial en lastre.

3.02.01.05.01.04 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Equipo y mobiliario de oficina.

Esta subpartida se le asigna un total de **¢ 700.000,00** para realizar la compra de sillas ergonómicas, y aptas para brindar una posición correcta para los trabajos administrativos, estas no deben generar posición inapropiada, para mantener un buen estado de salud, y físico.

ESTUDIO PUENTE BELLA VISTA 7-02-036 GUAPILES LEY 8114, Servicios de Ingeniería.

Esta subpartida se le asigna un total de **¢ 20.000.000,00** para realizar los estudios profesionales, en el puente sobre el rio Toro Amarillo, en la comunidad de Bella Vista, este puente es una estructura que cuenta con más de 50 años de construcción, con una longitud de 100 metros, y de diseño puente colgante, que por su antigüedad, estado y considerando que no se ha encontrado el diseño de esta obra, no se tiene certeza de la capacidad estructural del mismo, además del estado de los cables, esto son los elementos principales d esta estructura. Que es importante contar con los estudios profesionales necesarios para determinar el estado real, y posibles reparaciones de la estructura, de forma que se logre generar un estudio de costo beneficio, para determinar la mejor solución para tan importante obra, donde se debe determinar la factibilidad de reparar el puente actual o la construcción de una nueva estructura, aplicando la normativa más reciente para este tipo de obras.

REPARACION DE CAMINO CALLE CINCUENTA Y SIETE 7-02-043 JIMENEZ, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida se le asigna un total de **¢ 16.000.000,00** para realizar la reparación del camino en el distrito de Jimenez, para realizar la compra de material, y este sea acarreado y colocado por el equipo municipal, como parte de las actividades de mantenimiento de la red vial, cuya finalidad es mejorar los niveles de serviciabilidad y transitabilidad, para generar mejores condiciones a los vecinos de esta comunidad.

MANTENIMIENTO POR ESTANDARES, COOPETARIRE, Vías de comunicación terrestre.

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna



**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 48.966.323,00** en el año 2016 la Municipalidad de Pococí, y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, realizan un convenio para participar en el plan piloto de Microempresas de Mantenimiento Vial Rutinario, que comprende una longitud de 42,6 km, para el mantenimiento por Estándares de Servicio, según lo establecido en los términos de referencia del Piloto Microempresas. Dentro del convenio se establece la contratación de la Cooperativa Coopetarire RL como la encargada de realizar este mantenimiento por un periodo de dos años, el primer año lo cancela el MOPT con el financiamiento del PRVC-I-MOPT, y el segundo año la Municipalidad, en tal razón se realiza la reserva presupuestaria de **₡ 6.995.189,00** por mes, para un periodo de 7 meses, en respecto al convenio existente.

REPARACION SISTEMA DE DRENAJE CALLE SAN ANTONIO ASTUA PIRIE 7-02-214 LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 6.000.000,00** para realizar la reparación del sistema de drenaje en la comunidad de San Antonio, en Astua Pirie, estos trabajos se realizan por la cuadrilla de obras viales, con el fin de generar un sistema de drenaje apto para este camino, generando buenas condiciones para las épocas de lluvia, tomando en cuenta que este cantón se caracteriza por mantener a lo largo del año, condiciones adversas climatológicas, generando altos niveles de precipitación por m².

CONSTRUCCION DE PUENTE ELIA BELLA VISTA LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 10.000.000,00** para realizar la construcción de un puente vehicular sobre el río Elia, con este recurso se realiza la compra de agregados, cemento y/o concreto necesario para la construcción de tan esperada obra, dicho proyecto se llevará a cabo por la cuadrilla de obras viales, donde el departamento de Unidad Técnica asume la dirección y ejecución del proyecto, para dar a la comunidad una obra apta para el tránsito de vehículos.

3.02.01.01.05.02 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Viáticos dentro del país.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 5.580.360,70** esto para el pago de las responsabilidades patronal, correspondiente a la compensación económica para los gastos de viaje dentro del país.

3.02.01.00.01.02 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Jornales.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 10.600.000,00** para realizar la contratación de personal transitorio para realizar proyectos por la modalidad de administración, esto incluye proyectos en construcción, mejoramiento, rehabilitación de puentes, limpieza, mejoramiento y/o construcción de pasos de alcantarilla, cuya finalidad es reducir los



**Auditoría
Interna**



**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



costos de proyectos, y aumentar la capacidad de atención a emergencias dentro del cantón.

3.02.01.00.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 16.000.000,00**, esto para el pago de horas extras para realizar los trabajos por administración, donde se incluye mantenimiento de la red vial en lastre, red vial asfaltada, mantenimiento de puentes, y fiscalización de obras, la Municipalidad se encuentra desarrollando proyectos financiado por fondos de emergencias declaradas como lo son el decreto 39056 y el decreto 40027, de los años 2015, y 2016 respectivamente, que la Unidad Ejecutora es este municipio.

3.02.01.00.03.03 DECIMOTERCER MES.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 4.128.495,00**, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario, y contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 2.460.500,00**, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario, y contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNA.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 133.000,00** esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario, y contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.05.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 1.351.280,00** esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario y contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 399.000,00**, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario y contratación de personal transitorio.



Auditoría
Interna



**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



3.02.01.00.05.03 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 798.000,00**, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario y contratación de personal transitorio.

3.02.01.00.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 852.800,00**, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario, y contratación de personal transitorio.

3.02.01.06.03.01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Prestaciones Legales.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 2.141.250,00**, esto para cancelar el monto de la cesantía, responsabilidad patronal, esto generado por la contratación de personal transitorio contratado por un periodo de cinco meses.

3.02.36.02.03.02 RELASTREO CAMINO TARIRE CALLE GOBIERNO 7-02-012 LA RITA LEY 8114, Materiales minerales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida tiene un saldo a la fecha de **₡ 20.000.000,00** esta se disminuye su totalidad, y pasa a formar parte del proyecto **RELASTREO CAMINO TARIRE CALLE GOBIERNO 7-02-316 LA RITA LEY 8114.**

RELASTREO CAMINO TARIRE CALLE GOBIERNO 7-02-316 LA RITA LEY 8114, Materiales minerales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida se le asigna un monto de **₡ 20.000.000,00** para realizar trabajos de mantenimiento en la red vial en lastre, incorporando una capa de material granular, mejorando los niveles de transitabilidad y serviciabilidad, en el camino que comunica los poblados de Tarire, y Calle Gobierno.

3.02.31.05.02.02 PUENTE SOBRE RIO SUERRE JIMENEZ, Vías de comunicación terrestre.

Esta subpartida tiene un saldo a la fecha de **₡ 9.000.000,00** esta se disminuye su totalidad, y se asigna a la subpartida presupuestaria **MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS, Y MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS.**

3.02.31.02.03.01 PUENTE SOBRE RIO SUERRE JIMENEZ, Materiales y productos metálicos.

Esta subpartida se le asigna un monto de **₡ 2.000.000,00** con este recurso se programa la compra de varillas corrugadas, alambre negro y material similar para la ampliación del puente vehicular sobre el río Suerre, en este pueblo, este proyecto se realizará la



Auditoría
Interna



**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



modalidad obra por Administración, la dirección y ejecución de esta obra estará a cargo del departamento de la Unidad Técnica, con el personal, maquinaria y combustible y demás gastos operativos para desarrollar a satisfacción esta obra.

3.02.31.02.03.02 PUENTE SOBRE RIO SUERRE JIMENEZ, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida se le asigna un monto de **₡ 7.000.000,00** con este recurso se programa la compra de agregado, cemento y/o concreto premezclado para la ampliación del puente vehicular sobre el río Suerre, en este pueblo, este proyecto se realizará la modalidad obra por Administración, la dirección y ejecución de esta obra estará a cargo del departamento de la Unidad Técnica, con el personal, maquinaria, combustible y demás gastos operativos para desarrollar a satisfacción esta obra.

3.02.06.05.02.02 RELASTREO Y RECARPETEO CALLE VARGAS GUAPILES, Vías de comunicación terrestre.

Esta subpartida tiene un saldo a la fecha de **₡ 30.000.000,00** esta se disminuye su totalidad, y se asigna a la subpartida presupuestaria **ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO - MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS.**

3.02.06.02.03.02 RELASTREO Y RECARPETEO CALLE VARGAS GUAPILES, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida se le asigna un monto de **₡ 25.000.000,00** con este recurso se programa la compra de mezcla asfáltica en caliente, y emulsión; para realizar el mantenimiento sobre la red vial en asfalto, colocando una capa no estructural, para mejorar los niveles de transitabilidad, y serviciabilidad, este proyecto se realizará la modalidad obra por Administración, la dirección y ejecución de esta obra estará a cargo del departamento de la Unidad Técnica, con el personal, maquinaria, combustible y demás gastos operativos para desarrollar a satisfacción esta obra.

3.02.06.01.01.02 RELASTREO Y RECARPETEO CALLE VARGAS GUAPILES, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.

Esta subpartida se le asigna un monto de **₡ 5.000.000,00** con este recurso se programa la contratación de una tanque de emulsión y una pavimentadora, para la colocación de mezcla asfáltica, colocando una capa no estructural, para mejorar los niveles de transitabilidad y serviciabilidad, este proyecto se realizará la modalidad obra por Administración, la dirección y ejecución de esta obra estará a cargo del departamento de la Unidad Técnica, con el personal, maquinaria y combustible y demás gastos operativos para desarrollar a satisfacción esta obra.





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



3.02.15.01.04.03 ASFALTO CALLE LA GUARIA CARIARI, Servicios de ingeniería.

Esta subpartida tiene un saldo a la fecha de **₡ 5.000.000,00** esta se disminuye su totalidad, y pasa a formar parte del proyecto **SISTEMA DE DRENAJE CALLE LA GUARIA CARIARI LEY 8114**

3.02.15.05.02.02 ASFALTO CALLE LA GUARIA CARIARI, Vías de comunicación terrestre.

Esta subpartida tiene un saldo a la fecha de **₡ 25.000.000,00** esta se disminuye su totalidad, y pasa a formar parte del proyecto **SISTEMA DE DRENAJE CALLE LA GUARIA CARIARI LEY 8114**

SISTEMA DE DRENAJE CALLE LA GUARIA CARIARI LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 30.000.000,00** para realizar la reparación del sistema de drenaje en la comunidad de San Antonio, en Astua Pirie, estos trabajos se realizan por obras por contrato, donde se incluyen las actividades de suministro, y colocación de tubería de concreto para realizar el alcantarillado en los Cuadrantes de Calle La Guaria, zona que es afectada por el rio Tortuguero, que en épocas de lluvia, afecta esta ruta, con este recurso se programa generar condiciones aptas para que este camino cuente con un sistema apropiado para los desfogues.

3.02.24.05.02.02 PUENTE SOBRE RIO SIRENA CANAL DESFOGUE COLORADO, Vías de comunicación terrestre.

Esta subpartida tiene un saldo a la fecha de **₡ 30.000.000,00** esta se disminuye su totalidad, y se pasan a las subpartidas presupuestarias **MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS – MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS**

3.02.24.02.03.01 PUENTE SOBRE RIO SIRENA CANAL DESFOGUE COLORADO, Materiales y productos metálicos.

Esta subpartida se le asigna un monto de **₡ 3.000.000,00** con este recurso se programa la compra de varillas corrugadas, alambre negro y material similar para realizar la construcción de un puente con alcantarillas de concreto reforzada, la intención es contar con material metálico para realizar los cabezales y bastiones que permita que esta estructura trabaje de forma masiva, este proyecto se realizará por modalidad obra por Administración, la dirección y ejecución de esta obra estará a cargo del departamento de la Unidad Técnica, con el personal, maquinaria y combustible y demás gastos operativos para desarrollar a satisfacción esta obra.





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



3.02.24.02.03.02 PUENTE SOBRE RIO SIRENA CANAL DESFOGUE COLORADO, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta subpartida se le asigna un monto de **₡ 27.000.000,00** con este recurso se programa la compra de agregado, cemento y/o concreto premezclado, alcantarilla reforzada clase III, C-76, para realizar la construcción de un puente con alcantarillas de concreto reforzada, la intención es contar con los materiales necesarios, este proyecto se realizará por modalidad obra por Administración, la dirección y ejecución de esta obra estará a cargo del departamento de la Unidad Técnica, con el personal, maquinaria y combustible y demás gastos operativos para desarrollar a satisfacción esta obra.

3.02.26.01.04.03 ASFALTO LOS SAUCES GARABITO 7-02-288, Servicios de Ingeniería.

Esta subpartida tiene un saldo a la fecha de **₡ 10.000.000,00** esta se disminuye su totalidad, y se pasan a las subpartidas presupuestarias **VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

3.02.26.05.02.02 ASFALTO LOS SAUCES GARABITO 7-02-288, Vías de comunicación terrestre.

Esta subpartida se le asigna un monto de **₡ 10.000.000,00**, este recurso es indispensable para continuar con los trabajos que se están ejecutando en este proyecto en la primera etapa, camino que se está realizando la intervención de 500 metros, la finalidad es ampliar la longitud de intervención para poder ocasionar un mayor impacto en la comunidad, donde se aumenta los niveles de serviciabilidad y transitabilidad en este camino.





Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA				PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		SUBGRUPOS
		Código	No.		% I Semestre	% II Semestre	
DESARROLLO MUNICIPAL	Cumplir eficientemente con las obligaciones salariales de la UTGVM	Operativo	1	pagos efectivos por semestre	46%	54%	I SEMESTRE
DESARROLLO MUNICIPAL	Realizar la adquisición de servicios así como los materiales y suministros de oficina	Operativo	2	Adquirir servicios tales como: alquileres de computo y telecomunicaciones, servicios de mantenimiento, servicios de transporte, seguro de los funcionarios, capacitación, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, equipo de computo y sistemas de información, astos productos farmacéuticos y medicinales, prescripción de productos agropecuarios, herramientas, útiles, materiales y suministros diversos, programas de computo, licencia digital, transferencias contables durante el primer y segundo semestre del 2017	32%	68%	II SEMESTRE
DESARROLLO MUNICIPAL	Contar con el recurso económico para el suministro de combustible para el funcionamiento correcto del equipo de producción	Operativo	3	Compra de combustible y productos químicos para el correcto funcionamiento de la maquinaria, para el primer y segundo semestre del 2017	50%	50%	I SEMESTRE
Infraestructura	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en óptimas condiciones	Mejora	4	Mantener el equipo en óptimas condiciones para que este se encuentre a su máxima efectividad, durante el primer y segundo semestre del 2017	46%	54%	II SEMESTRE
Infraestructura	Dar el mantenimiento de la red vial en asfalto, en el primer semestre del 2017	Mejora	5	Rehabilitar la superficie de suelo de los caminos, Correpique 3 Guapiles, Calle Pichardos/ Los Lagos La Colonia C-7-02-003, Calle Proyectos Cascadas Dos La Colonia, en el primer semestre del año 2017	100%	0%	II SEMESTRE

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna



Municipalidad de Pococi Junta Vial Cantonal



PLAN OPERATIVO ANUAL
2017
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de Inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	META		
		Código	No.	%	I Semestre		%	II Semestre	%	RESPONSABLE			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura		Construir Aceras en el Cantón como parte de la seguridad vial en la Red Vial	11	Realizar la construcción de aceras en el cantón como parte de la seguridad vial, y el diseño vial en el Cantón, durante el Primer del 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados	1,00	100%	0,00	0%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento o red vial	28.250.000,00	0,00	
		Mejorar el sistema de drenaje, como elemento fundamental de un camino	12	Realizar la construcción paso a paso de alcantarilla con el fin de dar el desagüe adecuado a las aguas en el Camino Troncal, y construir un Proyecto de drenaje en el Camino Santa Clara Guapiles C.7-02-139, en el primer y segundo semestre del 2017	Proyectos ejecutados/gastos presupuestados	0,14	14%	0,66	86%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento o red vial	5.000.000,00	30.000.000,00	
Infraestructura		Actualizar la base de datos de la Red Vial Cantonal	13	Contratar la actualización de la Red Vial, con el fin de tener inventariado la totalidad de caminos públicos en el Cantón	gastos ejecutados/gastos presupuestados	0,30	30%	0,70	70%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento o rubricado red vial	21.000.000,00	49.000.000,00	
Infraestructura		Construcción de carpeta asfáltica en camino Barrillo	14	Realizar la construcción de una carpeta asfáltica en el camino Barrillo, distrito la Rta, en el segundo semestre del 2017	gastos ejecutados/gastos presupuestados	0,00	0%	1,00	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento o red vial		46.000.000,00	
Infraestructura		Construir alcantarillas y cajas de registro para el mejoramiento de la red vial,	15	Realizar la compra de agregados para la construcción de alcantarillas, construcción de cabezales, cajas de registro para ejecutar el mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de drenaje de caminos presupuestados, en el segundo semestre del 2017	gastos ejecutados/gastos presupuestados	0,00	0%	1,00	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación o red vial		41.000.000,00	
Infraestructura		Dar mantenimiento a la red vial en asfalto y lastre	16	Realizar el alquiler de equipo para el mantenimiento de la Red Vial en asfalto y lastre, como parte de las obras de mantenimiento vial, durante el segundo semestre de 2017	gastos ejecutados/gastos presupuestados	0,00	0%	1,00	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento o periódico red vial		108.000.000,00	
Infraestructura		Mejoramiento de la Red Vial	17	Realizar la mejora del puente Diamantes, construcción vado calle gobierno, mantenimiento de caminos del cantón en el segundo semestre de 2017	gastos ejecutados/gastos presupuestados	0,00	0%	1,00	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento o red vial		29.996.124,41	
Infraestructura		Realizar estudios para el diseño y reconstrucción de puente vehicular Bella Vista	18	Realizar la contratación de servicios de Ingeniería para realizar la inspección y diseño del estado del puente vehicular sobre río Toro Amarillo en Bella Vista Guapiles, durante el segundo semestre de 2017	gastos ejecutados/gastos presupuestados	0,00	0%	1,00	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Dirección Técnica y Estudios		20.000.000,00	
Infraestructura		Reparación de camino Calle Guzman Jimenez	19	Reparar la superficie de rudo del camino Calle Guzman Calle Cincuenta y Siete Jimenez	gastos ejecutados/gastos presupuestados	0,00	0%	1,00	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento o rubricado red vial		16.000.000,00	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Acuerdo 513
Se somete a votación la modificación presupuestaria 01-2017. Y es aprobada por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Freddy Hernández Miranda Sr. Geovanny Rivera Picado, Sr. Juan Luis Gómez Gómez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme. Se dispensa de trámite de comisión. Definitivamente aprobada.

Capítulo VII Presupuesto Extra ordinario 01-2017

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Continuamos con el presupuesto extra ordinario 01-2017, le damos la palabra al Ing. Freddy Rivera.

Ing. Freddy Rivera Varela

Este se compone de dos saldos económicos, para un total de ₡ 147.086.431,00 (ciento cuarenta y siete millones ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y un colones exactos), el cual se distribuye de la siguiente manera

1. Mantenimiento de caminos codificados en lastre, alquiler de maquinaria y equipo
2. Mantenimiento de caminos codificados en lastre, para la cuenta de materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, y madera y sus derivados
3. Reparación camino Danta Bella Vista 7-02-001 Guápiles, Ley 8114
4. Mejora sistema de drenaje y superficie de ruedo Calle Cayuga 7-02-011 Rita, Ley 8114
5. Mejora sistema de drenaje y superficie de ruedo calle Javillana 7-02-087 Colonia, Ley 8114
6. Construcción puente Elia Bella Vista Guápiles, Ley 8114

Presupuesto extra ordinario 01-2017.





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2017

LEY DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA
SUPRAVIT 2016, LEY 8114

GUÁPILES

AGOSTO 2017



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal



CODIGO	PROGRAMA 3	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	REPARACION CAMINO DANTA BELLA VISTA 7-02-001 GUAPILES, LEY 8114	MEJORA SISTEMA DRENAJE Y SUPERFICIE DE RUEDO CALLE CAYUGA 7-02-011 RITA, LEY 8114	MEJORA SISTEMA DRENAJE Y SUPERFICIE DE RUEDO CALLE JAVILLANA 7-02-087 COLONIA, LEY 8114	CONSTRUCCION PUENTE ELIA BELLA VISTA GUAPILES, LEY 8114	TOTAL PROGRAMA 3
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	57.086.431,00	20.000.000,00	25.000.000,00	30.000.000,00	5.000.000,00	147.086.431,00
1	SERVICIOS	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000.000,00
1.01	ALQUILERES	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	32.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35.086.431,00	20.000.000,00	25.000.000,00	30.000.000,00	5.000.000,00	115.086.431,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	35.086.431,00	20.000.000,00	25.000.000,00	30.000.000,00	5.000.000,00	115.086.431,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	6.000.000,00	0,00	3.000.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00	18.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25.086.431,00	20.000.000,00	22.000.000,00	26.000.000,00	0,00	93.086.431,00
2.03.03	Madera y sus derivados	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00

Municipalidad de Pococi

**Auditoría
Interna**

42



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2017

1. PROGRAMA III: INVERSIONES.

En este programa se incluyen los gastos contemplados en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para la atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal (RVC), planear, diseñar, administrar, construir, conservar, rehabilitar los caminos de Pococí, esto según la base de datos de Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para una inversión final de **₡ 147.086.431,00** (ciento cuarenta y siete millones ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y un colones con 00/100).

Se pretende con estos recursos realizar la mejora de la Infraestructura Vial, brindando una mejor calidad de vida a los vecinos y visitantes de nuestro Cantón.

➤ **SERVICIOS (₡32.000.000,00).**

En cumplimiento del artículo 6. Del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", se destina los recursos a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y la rehabilitación de la Red Vial Cantonal.

Por esta razón, se realiza la asignación presupuestaria para el servicio de alquiler de equipo y maquinaria, cuya finalidad es dar mantenimiento a la red vial en lastre, con actividades de conformación de subrasante y espaldones, reacondicionamiento de cunetas en tierra, acarreo, y colocación de material granular.

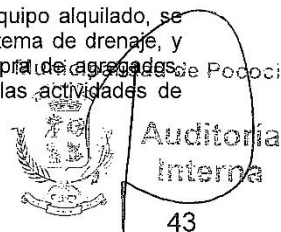
Con este servicio, y en complemento del contenido económico existente en el Presupuesto Ordinario 2017, se proyecta la contratación de una cuadrilla, que se compone de al menos una motoniveladora, un compactador de 10 toneladas, un tanque de agua, y 5 vagonetas de 12 m³, con esta frente se proyectó el acarreo y colocación de 20.000 m³ de material granular, que fue adquirido con recursos municipales y la Ley 8114.

La intervención se realizará a los distritos de Guápiles, Roxana, Jimenez, Cariari, Rita, Colonia principalmente, la intervención a realizar tiene como finalidad mejorar los niveles de serviciabilidad y transitabilidad, en pro de las mejoras en la infraestructura vial.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS (₡115.086.431,00.)**

En vista que se cuenta con equipo y maquinaria, propia, o equipo alquilado, se asignan recursos para la reparación y/o mejoramiento del sistema de drenaje, y superficie de rudo en caminos en lastre, incluyendo la compra de materiales de Pococí: alcantarillas, materiales metálicos y madera como parte de las actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de la red vial.

Dentro de los proyectos para esta inversión son:





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



- Mantenimiento caminos codificados en lastre, Ley 8114
- Reparación camino el Danta – Bella Vista Guápiles 7-02-001, Ley 8114
- Mejora del sistema de drenaje y superficie de ruedo Calle Cayuga 7-02-011 Rita, ley 8114
- Mejora del sistema de drenaje y superficie de ruedo calle la Javillana 7-02-087, Colonia, Ley 8114

Los caminos codificados del cantón se ven beneficiados, con el suministro de al menos 5.000 m³ de material granular, estos trabajos se asignan para aumentar los niveles de transitabilidad, impactado de forma beneficiosa a los usuarios de las vías, dado que esta zona al contar con un clima adverso, donde se cuenta con altos niveles de precipitación por m², afecta de manera directa la red vial en lastre, generando pérdida de los finos del material granular, dejando expuesta las piedras de mayor dimensión, adicional que la red vial del cantón es extensa, lo que impide que se tenga la capacidad instalada para poder intervenir todos los caminos, en periodos cortos.

Dentro de las intervenciones a realizar se encuentra las comunidades de Palmitas, la Carlota, San Isidro y Caño Sirena, ubicados principalmente en los distritos de Rita y Colorado, en la comunidad de Torres Dos y Campo Tres Este se debe realizar intervenciones en el sistema de drenaje y superficie de ruedo respectivamente.

Con este recurso, es importante mencionar que se reserva contenido económico para realizar la compra de materiales metálicos, y madera, dado que dentro de las tareas de mantenimiento de la red vial, es importante intervenir los sistemas de drenaje, elemento principal de un camino, permitiendo el discurrir correcto de las aguas pluviales, de esta manera se reserva este contenido para realizar actividades como construcción de cajas de registro, pantallas de concreto, cabezales y obras similares, todas estas actividades se realizan con el personal propio de la Unidad Técnica, mismo que asume la Dirección técnica y ejecución de las obras, asumiendo el equipo, maquinaria, combustible y demás gastos operativos indispensables para este tipo de proyectos.

Adicional se incluye contenido económico para realizar la construcción de un puente vehicular sobre el río Elia, Bella Vista, cuya finalidad es garantizar un paso confiable para los vehículos y peatones de esta comunidad, que cuente con una estructura en buen estado para su uso.





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIÓN RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
				Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre						%
	Infraestructura	Dar el mantenimiento de la Red Vial en lastre, con el fin de dar un mayor grado de satisfacción a los vecinos del Cantón	Mejora	1	Reparación de caminos codificados en lastre, Reparación de camino al Denta - Bella Vista Guapiles, mejora Sistema de drenaje y superficie de nuevo Calle Javilana, en el segundo semestre de 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados 885.100	0,00	0%	1,00	100%	Alcalde Municipal, UTGWA, Proveduría	02 Vías de Rehabilitación en red vial en terrestre		0,00	142.086.431,00
		Construir puente vehicular, mejorando un paso seguro	Mejora	2	Construir puente vehicular sobre el río Etla, en Bella Vista Guapiles, en el segundo semestre 2017	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados 885.100	0,00	0%	1,00	100%	Alcalde Municipal, UTGWA, Proveduría	02 Vías de Rehabilitación en red vial en terrestre		0,00	5.000.000,00
		SUBTOTALES													
TOTAL POR PROGRAMA		100% Metas de Objetivos de Mejora					0%			100%				147.086.431,00	
		0% Metas de Objetivos Operativos					0%			100%					
		0% Metas de Objetivos Operativos					0%			0%					





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Dra. Elibeth Venegas Villalobos

En cuanto al presupuesto extra ordinario 01-2017, este queda ampliamente discutido por lo que sirvanse levantar su mano los que están de acuerdo.

Acuerdo 514

Se somete a votación el presupuesto extra ordinario 01-2017. Y es aprobado por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Freddy Hernández Miranda Sr. Geovanny Rivera Picado, Sr. Juan Luis Gómez Gómez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme. Se dispensa de trámite de comisión.

VIII Capítulo V Asuntos Varios

Sr. Juan Luis Gómez Gómez.

Se está dando una situación importante en donde se está poniendo en riesgo el trabajo de doña Elibeth y del Concejo Municipal, voy hablar de los trabajos que se están haciendo los fines de semana con la maquinaria se están pagando \$50.000,00 a los trabajadores y no dan ningún informe, ni a la administración ni al Concejo, en el caso de Sardinas se trabajó en donde se extrajo un material de muy mala calidad, este asunto hay que valorarlo por que la gente está molesta.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Se había planteado que se podía hacer por medio de convenios con la comunidad, se tomó un acuerdo, si se establece el trabajo y las horas extras y que tipo de trabajo que se va a realizar si no de lo contrario no se hace.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez.

Que los encargados de programar la maquinaria den un informe de donde se va a trabajar los fines de semana, que se analice el caso y que se presente un informe

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Solicita ver si nos reuníamos el día 14 próximo en sesión extra ordinaria a la una de la tarde y a las cuatro de la tarde la ordinaria para hacer una mesa de trabajo para el presupuesto ordinario 2018.

Capítulo VI Cierre de Sesión

Se cierra la sesión al ser las cinco y cuarenta minutos de la tarde.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Presidenta de JVC

Sr. Juan Luis Gómez Gómez
Secretario JVC





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Acta sesión Extraordinaria Número 02-2017 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser la una de la tarde en punto del día 14 de agosto de 2017 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos	Presidenta de la Junta Vial
Ing. Freddy Rivera Varela	Coordinador de UTGVM
Sr. Geovanny Rivera Picado	Representante de A Soc. Des
Sr. Juan Luis Gómez Gómez	Representante de Síndicos
Sra. Suplente Patricia Aguilar Araya	Representante del Concejo

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 510 tomado por la Junta Vial en sesión extraordinaria N° 01-2017.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Aprobación del Orden del Día
- 4- Ante proyecto presupuesto ordinario 01-2018
- 5- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Un cordial saludo a todos.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes.

Capítulo III Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, y es aprobado por los presentes.

Acuerdo 515

Se somete a votación el orden del día. Y es aprobado por los presentes.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela, Sr. Geovanny Rivera Picado, Sr. Juan Luis Gómez Gómez Sra. Suplente Patricia Aguilar Araya Aprobado por unanimidad Acuerdo Firme.





**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



Capítulo IV Anteproyecto Presupuesto Ordinario 2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

De acuerdo a la propuesta para el presupuesto ordinario 2018, se escuchan las propuestas de acuerdo a los presupuestos participativos de cada distrito, por lo que se le da la palabra el Ing. Freddy Rivera Varela.

Ing. Freddy Rivera Varela.

De acuerdo a las propuestas que se plantean para el presupuesto 2018, se asigna un monto de ₡ 2.775.574.121,59 (dos mil setecientos setenta y cinco millones quinientos setenta y cuatro mil ciento veintiún colones con 59/100), se desglosa de la siguiente manera

1. Unidad Técnica de Gestión Vial
2. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
3. Control de calidad proyectos
4. Mantenimiento de caminos codificados en asfalto
5. Mantenimiento de caminos codificados en lastre
6. Mantenimiento de puentes del cantón
7. Sistema de drenaje para el cantón
8. Rehabilitación caminos KFW
9. Construcción de aceras interconexión Guápiles – Colonia, Ruta 32 Boulevard
10. Inversión obra pública vial
11. Ampliación puente Buenos Aires 7-02-060 Jimenez
12. Mejoramiento Ba. la Trinidad 7-02-570 Roxana
13. Reparación caminos Sector IX Iztaru Rita
14. Reparación caminos Llano Bonito, Rescate, Aguas Frías, Nuevo Amanecer Roxana
15. Sistema de drenaje Ba. San Miguel 7-02-075 Guápiles
16. Sistema de drenaje Ba. Las Palmas 7-02-110 Guápiles
17. Rehabilitación los Sauces Garabito 7-02-076 Guápiles
18. Rehabilitación calle Aguas Mansas 7-02-303 Guápiles
19. Mejoramiento Ba. San Juan Santa Elena 7-02-314 y 7-02-315 Colonia
20. Relastro Línea Vieja Colorado
21. Mejora camino Rancho Redondo Guápiles
22. Puente Lalo Campos Rita
23. Relastro el Encanto 7-02-490 Cariari
24. Reparación calle Teca San Luis 7-02-257 Jimenez
25. Reparación camino Asentamiento Losilla Colonia
26. Reparación camino la Perla Rita
27. Reparación camino San Antonio Roxana
28. Reparación camino Luis XV 7-02-569 Roxana
29. Reparación cuadrante Maravilla Las Vegas Maravilla Roxana
30. Reparación camino Nuevo Caribe 7-02-506 Cariari
31. Reconstrucción carpeta asfáltica Iglesia Guápiles Montecarlo 7-02-002
32. Ampliación ruta Guápiles Jimenez Centro 7-02-004.

Presupuesto ordinario 2018





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PRESUPUESTO ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2018 LEY DE
SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA, LEY 8114

GUÁPILES

AGOSTO 2017



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal**



CODIGO	PROGRAMA 3	UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	CONTROL CALIDAD PROYECTOS, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTON, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE PARA EL CANTON, LEY 8114
TOTAL	OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	561.339.087,59	311.100.000,00	15.000.000,00	240.000.000,00	160.000.000,00	101.000.000,00	40.000.000,00
01	REMUNERACIONES BÁSICAS	452.835.794,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	Sueldos para cargos fijos	225.802.159,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Jornales	173.802.159,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	52.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	51.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	94.182.309,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años servicios	49.531.194,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restitución al ejercicio liberal de la profesión	13.005.555,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	28.535.728,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	3.089.860,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	33.388.801,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	31.574.658,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y al Seguro de Vida de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.712.143,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	48.284.524,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	17.395.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.135.431,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Capitalización Laboral	10.272.862,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	15.479.851,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	83.575.293,31	120.100.000,00	15.000.000,00	40.000.000,00	95.000.000,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	1.800.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00	85.000.000,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.600.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Información	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Publicidad y propaganda	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.03	Asesoría, consultoría y otros servicios	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y APOYO	48.300.000,00	48.600.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Servicios de mantenimiento	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Servicios de transporte	25.100.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Servicios de telefonía y correo	20.700.000,00	48.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.04	Retiros servicios de pasaje y apoyo	24.575.293,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



CODIGO	PROGRAMA 3	UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	CONTROL CALIDAD PROYECTOS, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTON, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE PARA EL CANTON, LEY 8114
		561.339.987,59	311.100.000,00	16.000.000,00	240.000.000,00	160.000.000,00	101.000.000,00	40.000.000,00
	</							



**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



CODIGO	PROGRAMA 3	UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	CONTROL CALIDAD PROYECTOS, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASfalto, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, LEY 8114	MANTENIMIENTO PUENTES DEL CANTON, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE PARA EL CANTON, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	551.339.087,59	311.100.000,00	15.000.000,00	240.000.000,00	150.000.000,00	101.000.000,00	40.000.000,00
6.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.500.000,00	43.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Mejoras comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.89	BIENES DURADEROS DIVERSOS	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.89.03	Bienes Intangibles	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PERSONAS	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	PERSONAS	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



CODIGO	PROGRAMA 3	REHABILITACION CAMINOS KFW, LEY 8114	CONSTRUCCION ACERAS INTERCONEXION GUAPIES COLONIA - RUTA 32 BOULEVAR, LEY 8114	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114	AMPLIACION PUENTE BUENOS AIRES 7-02- 080 JIMENEZ, LEY 8114	MEJORAMIENTO BA- LA TRINIDAD ROMANA 7-02-570, LEY 8114	REPARACION CAMINOS SECTOR IX - IZTARU RITA, LEY 8114	REPARACION CAMINOS LLANO BONITO PRECATE - AGUAS FRIAS NUEVO AMARIGER ROMANA, LEY 8114
		120.000.000,00	150.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retracción por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.06	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de despachos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Servicios manuales y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Gastos de traslado dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



CODIGO	PROGRAMA 3	REHABILITACION CAMINOS KFW, LEY 8114	CONSTRUCCION ACERAS INTERCONEXION GUAPIES COLONIA - RUTA 32 BOULEVAR, LEY 8114	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114	AMPLIACION PUENTE BUENOS AIRES 7-02-080 JIMENEZ, LEY 8114	MEJORAMIENTO BA. LA TRINIDAD ROXANA 7-02-570, LEY 8114	REPARACION CAMINOS SECTOR IX - IZTARU RITA, LEY 8114	REPARACION CAMINOS LLANO BONTOS RESCATE - AGUAS FRIAS NUEVO AMANIEGER ROXANA, LEY 8114
TOTAL	OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	120.000.000,00	150.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
1.08	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	computo y reparación de equipo de computo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deudables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2.03	EN LA CONSTRUCCION Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, electrónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.03	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Papeles y cartón	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.07	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	BIENES DIVERSOS	120.000.000,00	140.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



CODIGO	PROGRAMA 3	REHABILITACION CAMINOS KPM, LEY 8114	CONSTRUCCION ACERAS INTERCONEXION GUAPIES COLOMIA - RUTA 32 BOULEVAR, LEY 8114	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114	AMPLIACION PUENTE BUENOS AIRES 7-02- 080 JIMENEZ, LEY 8114	MEJORAMIENTO BA- LA TRINIDAD ROXANA 7-02-570, LEY 8114	REPARACION CAMINOS SECTOR IX - IZTARU RITA, LEY 8114	REPARACION CAMINOS LLANO BONITO - RESCATE - AGUAS FRIAS - NUEVO AMANECER ROXANA, LEY 8114
		120.000.000,00	150.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y							
5.02	MEJORAS	120.000.000,00	140.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	120.000.000,00	140.000.000,00	410.000.000,00	100.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Municipalidad de Pococí

Auditoria
Interna



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



CODIGO	PROGRAMA 3	SISTEMA DRENAJE BA. SAN MIGUEL GUAPILES 7-02-075, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE BA. LAS PALMAS GUAPILES 7-02-110, LEY 8114	REHABILITACION LOS SAUCES GARABITO GUAPILES 7-02-076, LEY 8114	REPARACION CALLE AGUAS MANSAS GUAPILES 7-02-303, LEY 8114	MEJORAMIENTO BA. SAN JUAN SANTA ELENA COLONIA 7-02- 314 7-02-315, LEY 8114	RELASTREO LINEA VIEJA COLORADO, LEY 8114	MEJORA CAMINO RANCHO REDONDO GUAPILES, LEY 8114
		35.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	10.000.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempleado mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	FONDO DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler y derechos para capacitaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Agencia de publicidad y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios manuales y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de imprenta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Alquiler de servicios de vestimenta y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Valores de pasajes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



CODIGO	PROGRAMA 3	SISTEMA DRENAJE BA. SAN MIGUEL GUAPILES 7-02-075, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE BA. LAS PALMAS GUAPILES 7-02-110, LEY 8114	REHABILITACION LOS SAUCES GARABITO GUAPILES 7-02-076, LEY 8114	REPARACION CALLE AGUAS MANSAS GUAPILES 7-02-073, LEY 8114	MEJORAMIENTO BA. SAN JUAN SANTA ELENA COLONIA 7-02- 314 7-02-315, LEY 8114	RELASTREO LINEA VIEJA COLORADO, LEY 8114	MEJORA CAMINO RANCHO REDONDO GUAPILES, LEY 8114
		35.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	10.000.000,00
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	35.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	10.000.000,00
1.08	SEGUIOS, REASEGUROS Y OTRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	10.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ALIMENTOS Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	10.000.000,00
2.03	MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	10.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, electrónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	UTILILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utilidades para oficinas y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Exteriores y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Chales y mantas de resguardo y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Seguros de materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL BIENES DIFERENTES	35.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	10.000.000,00



**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



CODIGO	PROGRAMA 3	SISTEMA DRENAJE BA. SAN MIGUEL GUAPILES 7-02-075, LEY 8114	SISTEMA DRENAJE BA. LAS PALMAS GUAPILES 7-02-110, LEY 8114	REHABILITACION LOS SAUCES GARABITO GUAPILES 7-02-076, LEY 8114	REPARACION CALLE AGUAS MANSAS GUAPILES 7-02-303, LEY 8114	MEJORAMIENTO BA. SAN JUAN SANTA ELENA COLONIA 7-02- 314 7-02-315, LEY 8114	RELASTREO LINEA VIEJA COLORADO, LEY 8114	MEJORA CAMINO RANCHO REDONDO GUAPILES, LEY 8114
		35.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	30.000.000,00	20.000.000,00	10.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y							
5.02	MEJORAS	35.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	35.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A							
6.02	PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



CODIGO	PROGRAMA 3	PUENTE LALO CAMPOS RITA, LEY 8114	RELAZADO EL ENCANTO CARRI 7- 02-490; LEY 8114	REPARACION CALLE TECA SAN LUIS JIMENEZ 7-02-257, LEY 8114	REPARACION CAMINO ASENTAMIENTO LOSILA COLONIA, LEY 8114	REPARACION CAMINO LA PERLA RITA, LEY 8114	REPARACION CAMINO SAN ANTONIO ROXANA, LEY 8114	REPARACION CAMINO LUIS XV ROXANA 7-02- 568, LEY 8114
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		16.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño en mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.03	Impresión, reproducción y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Servicios de abogacía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.04	Servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01	Valeos de ida y vuelta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



CODIGO	PROGRAMA 3	PUENTE LA LO CAMPOS RITA, LEY 8114	RELASTREO EL ENCANTO CARARI 7- 02-480, LEY 8114	REPARACION CALLE TECA SAN LUIS JIMENEZ 7-02-287, LEY 8114	REPARACION CAMINO ASENTAMIENTO LOSILA COLONIA, LEY 8114	REPARACION CAMINO LA PERLA RITA, LEY 8114	REPARACION CAMINO SAN ANTONIO ROXANA, LEY 8114	REPARACION CAMINO LUIS XV ROXANA 7-02- 568, LEY 8114
TOTAL	OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00
1.08	SEGUIOS, REASEGUROS Y OTRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00
2.03.01	MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos eléctricos, electrónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.02	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.05	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.06	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.09	Productos utiles-farmaciales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.09	Productos utiles-farmaciales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



CODIGO	PROGRAMA 3	PUENTE LALO CAMPOS RITA, LEY 8114	RELASTREO EL ENCANTO CARIARI 7-02-490, LEY 8114	REPARACION CALLE TEGR SAN LUIS JIMENEZ 7-02-287, LEY 8114	REPARACION CAMINO ASENTAMIENTO LOSILA COLONIA, LEY 8114	REPARACION CAMINO LA PERLA RITA, LEY 8114	REPARACION CAMINO SAN ANTONIO ROXANA, LEY 8114	REPARACION CAMINO LUIS XV ROXANA 7-02-589, LEY 8114
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	15.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y REPARACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.03	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.04	Obra de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.05	Bienes duraderos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.06	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



CODIGO	PROGRAMA 3	REPARACION CIADRAITE MARAVILLA - LAS VEGAS MARAVILLA RONANA, LEY 8114	REPARACION CAMINO NUEVO CARIBE CARIARI 7-02-806, LEY 8114	RECONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA IGLESIA GUAPILES - MONTECARLO 7-02- 002, LEY 8114	AMPLIACION RUTA GUAPILES JIMENEZ CENTRO 7-02-004, LEY 8114	TOTAL PROGRAMA 3
		16.000.000,00	5.000.000,00	100.000.000,00	127.135.034,00	2.775.574.121,59
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	452.635.794,28
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	226.802.158,28
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	173.802.158,28
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	52.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	31.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	31.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	14.835.634,00
0.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	48.531.164,61
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	13.005.555,98
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	28.535.728,03
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	3.089.960,51
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	33.386.807,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	31.674.659,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	0,00	1.712.148,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	48.284.524,86
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	17.385.380,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	5.138.431,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	10.272.862,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	15.478.851,86
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	353.979.283,31
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	135.500.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
1.01.05	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.01.06	Impresión, Encomienda y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.02	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	111.900.000,00
1.02.01	Servicios de oficina y laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.02.02	Servicios de mantenimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	41.100.000,00
1.02.03	Servicios de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	69.300.000,00
1.02.04	Quince servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	24.578.293,31
1.03	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	24.578.293,31
1.03.01	Gastos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	24.578.293,31
1.03.02	Gastos de viaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



CODIGO	PROGRAMA 3	REPARACION CUADRANTE MARAVILLA - LAS VEGAS MARAVILLA ROXANA, LEY 8114	REPARACION CAMINO NUEVO CARIBE CARARI 7-02-506, LEY 8114	RECONSTRUCCION CARRETERA ASFALTICA IGLESIA GUAPILES MONTECARLO 7-02-082, LEY 8114	AMPLIACION RUTA GUAPILES JIMENEZ CENTRO 7-02-004, LEY 8114	TOTAL PROGRAMA 3
		15.000.000,00	5.000.000,00	100.000.000,00	127.135.034,00	2.775.574.121,59
		0,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
1.06	OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	48.700.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.08.08	computo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.09.89	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.99.05	Deductibles	0,00	0,00	0,00	0,00	773.550.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	84.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
2.01.02	Productos farmaciales y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
2.01.03	Tratamiento de aguas y drenajes	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
2.01.04	ALIMENTOS Y PRODUCTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
2.02	AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	610.500.000,00
	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y	15.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	33.000.000,00
2.03	MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	560.000.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	68.000.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, electrónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
2.03.05	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000.000,00
2.04	Asesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	10.250.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.05	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
2.05.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.05.02	Utiles y materiales de impresión	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
2.05.03	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	953.775.000,00
2.05.04	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	127.135.034,00
2.05.05	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.06	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.07	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.08	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.09	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.10	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.11	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.12	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.13	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.14	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.15	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.16	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.17	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.18	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.19	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.20	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.21	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.22	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.23	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.24	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.25	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.26	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.27	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.28	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.29	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.30	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.31	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.32	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.33	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.34	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.35	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.36	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.37	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.38	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.39	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.40	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.41	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.42	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.43	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.44	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.45	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.46	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.47	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.48	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.49	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.50	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.51	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.52	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.53	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.54	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.55	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.56	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.57	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.58	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.59	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.60	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.61	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.62	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.63	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.64	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.65	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.66	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.67	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.68	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.69	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.70	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.71	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.72	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.73	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.74	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.75	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.76	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.77	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.78	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.79	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.80	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.81	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.82	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.83	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.84	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.85	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.86	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.87	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.88	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.89	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.90	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.91	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.92	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.93	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.94	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.95	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.96	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.97	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.98	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.99	Utiles y materiales de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06	OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.02	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.03	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.04	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.06	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.07	computo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.08	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.09	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.10	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.06.11	Deductibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



CODIGO	PROGRAMA 3	REPARACION CUADRANTE MARAVILLA - LAS VEGAS MARAVILLA ROXANA, LEY 8114	REPARACION CAMINO NUEVO CARIBE CARIARI 7-02-506, LEY 8114	RECONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA IGLESIA GUAPILES - MONTECARLO 7-02-002, LEY 8114	AMPLIACION RUTA GUAPILES JIMENEZ CENTRO 7-02-004, LEY 8114	TOTAL PROGRAMA 3
		15.000.000,00	5.000.000,00	100.000.000,00	127.135.034,00	2.775.574.121,99
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	46.500.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	100.000.000,00	127.135.034,00	915.000.000,00
5.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	100.000.000,00	127.135.034,00	915.000.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	275.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	275.000,00
	TRANSPARENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
6.02	PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria 05-2017, por un monto de ₡512, 407,133.11 (quinientos doce millones cuatrocientos siete mil ciento treinta y tres colones con 11/100). Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1982

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Villarreal Ruiz, Alcalde a.i., Municipalidad de Pococí, dice:

DACM-245-2017

Asunto: Modificación Presupuestaria 06-2017

Estimados señores:

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria **06-2017**, por un monto de ₡24, 870,000. (Veinticuatro millones ochocientos setenta mil colones con 00/100).

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,



Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Alcalde

Sr. Alonso Pérez. Dpto. Presupuesto.

Saluda y procede a explicar la Modificación N°06-2017.

Reg. Patricia Aguilar.

En la Pág. 3, veo que están pidiendo para aumentar en Alimentos y Bebidas, me gustaría saber cuál es la justificación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sr. Alonso Pérez. Dpto. Presupuesto.

Según la nota de la oficina de la señora Mauren dice que la cuenta de 240 mil colones en alimentos y bebidas es para la cobertura de actividades realizadas por la Unidad de Bienestar Social.

Esa es la justificación que ella plantea, no especifica para qué es exactamente.

Reg. Patricia Aguilar.

En la Pág. 4, donde dice que se disminuye en Roxana para aumentar en 4 Esquinas, es que hay una justificación por parte de la comunidad para que no se utilice el dinero o por qué es la justificación?.

Sr. Alonso Pérez. Dpto. Presupuesto.

Eso es un oficio el N° 391 de Obras y Servicios Municipales. Nada más menciona que se disminuya de "jornales aceras barrio la Curva 2 millones de colones y que aumente a "Mejoras Delegación 4 Esquinas", no especifica el detalle.

Nota de Secretaria: SE ADJUNTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2017, LA MISMA COMO SIGUE:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr**Guápiles, 08 de setiembre de 2017.****DACM-245-2017.**

Señores:

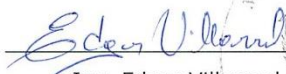
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Modificación Presupuestaria 06-2017

Estimados señores:

Por este medio les presento para su conocimiento y aprobación Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria **06-2017**, por un monto de **¢24, 870,000.00** (veinticuatro millones ochocientos setenta mil colones con 00/100).

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,


Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Alcalde



Cc/archivo

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: 
El día: 08/09/17
Hora: 5:00 pm

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MODIFICACION 06-2017

MODI PRESU 06-2017

Secretaría

Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 06-2017											
 Tel: 2710-6560 Ext: 127 Email: lisseth.mora@gmail.com											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
SUMAS IGUALES								46.862.241,00	24.870.000,00	24.870.000,00	46.862.241,00
02-10							SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	960.000,00	960.000,00	0,00	0,00
	210	01					OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL	960.000,00	960.000,00	0,00	0,00
			**				META	960.000,00	960.000,00	0,00	0,00
							*****	960.000,00	960.000,00	0,00	0,00
				01			SERVICIOS	960.000,00	960.000,00	0,00	0,00
					03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	960.000,00	960.000,00	0,00	0,00
02-10						03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	960.000,00	960.000,00	0,00	0,00
							*****	960.000,00	960.000,00	0,00	0,00
							SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	720.000,00	720.000,00	0,00	0,00
	210	01					OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL	720.000,00	720.000,00	0,00	0,00
			**				META	720.000,00	720.000,00	0,00	0,00
							*****	720.000,00	720.000,00	0,00	0,00
				01			SERVICIOS	720.000,00	720.000,00	0,00	0,00
					07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	720.000,00	720.000,00	0,00	0,00
						01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	720.000,00	720.000,00	0,00	0,00
							*****	720.000,00	720.000,00	0,00	0,00
	02-10	210	01				SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	0,00	0,00	1.680.000,00	1.680.000,00
							OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	1.680.000,00	1.680.000,00
			**				META	0,00	0,00	1.680.000,00	1.680.000,00
							*****	0,00	0,00	1.680.000,00	1.680.000,00
				05			BIENES DURADEROS	0,00	0,00	1.680.000,00	1.680.000,00
					01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	1.680.000,00	1.680.000,00
						07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0,00	0,00	1.680.000,00	1.680.000,00
							*****	0,00	0,00	1.680.000,00	1.680.000,00
02-10							SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	940.000,00	940.000,00	0,00	0,00
	210	01					OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL	940.000,00	940.000,00	0,00	0,00
							META	940.000,00	940.000,00	0,00	0,00
			**				*****	940.000,00	940.000,00	0,00	0,00
						02	MATERIALES Y SUMINISTROS	940.000,00	940.000,00	0,00	0,00

Pag-1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODIFICACION 06-2017

MODI PRESU 06-2017

Unidad de Presupuesto											
Modificación Presupuestaria N° 06-2017											
Tel: 2710-6560 Ext: 127											
Email: liseth.mora@gmail.com											
0,00Igualdad											
0,00Igualdad											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
02-10	210	01	**	02	99	04	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	940.000,00			0,00
							TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	940.000,00	940.000,00	0,00	
							SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	816.357,00	500.000,00	0,00	
							OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL	816.357,00	500.000,00	0,00	
							META	816.357,00	500.000,00	0,00	
							*****	816.357,00	500.000,00	0,00	
							MATERIALES Y SUMINISTROS	816.357,00	500.000,00	0,00	
							ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	816.357,00	500.000,00	0,00	
							TEXTILES Y VESTUARIOS	816.357,00	500.000,00	0,00	
							SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	
02-10	210	01	**	05	01	03	OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	
							META	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	
							*****	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	
							BIENES DURADEROS	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	
							MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	
							EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	
							SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	5.520.000,00	2.300.000,00	5.000.000,00	
							OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL	5.520.000,00	2.300.000,00	5.000.000,00	
							META	5.520.000,00	2.300.000,00	5.000.000,00	
							*****	5.520.000,00	2.300.000,00	5.000.000,00	
02-10	210	01	**	01	04	05	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.520.000,00	2.300.000,00	5.000.000,00	
							SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	5.520.000,00	2.300.000,00	5.000.000,00	
							OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	5.000.000,00	
							SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	740.900,00	0,00	240.000,00	
							OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL	740.900,00	0,00	240.000,00	
							META	740.900,00	0,00	240.000,00	
							*****	740.900,00	0,00	240.000,00	
							SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	740.900,00	0,00	240.000,00	
							OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL	740.900,00	0,00	240.000,00	
							META	740.900,00	0,00	240.000,00	

Pag-2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODIFICACION 06-2017

MODI PRESU 06-2017

 Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 06-2017									
Tel: 2710-6560 Ext: 127 Email: lisbeth.mora@gmail.com									
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye
					02		MATERIALES Y SUMINISTROS	740.900,00	0,00
							ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	740.900,00	0,00
						03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	740.900,00	0,00
03-01							EDIFICIOS	9.250.000,00	1.950.000,00
	501						EDIFICIOS	9.250.000,00	850.000,00
		08					META	9.250.000,00	850.000,00
			08				CONSTRUCCIÓN OFICINA ADI PALERMO, CARIARI INICIAL 2017	9.250.000,00	850.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	9.250.000,00	850.000,00
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.250.000,00	850.000,00
						01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.000.000,00	1.750.000,00
					02		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.000.000,00	0,00
					03		MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000,00	200.000,00
					05		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	750.000,00	0,00
					06		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	750.000,00	0,00
								0,00	0,00
03-01							EDIFICIOS	0,00	0,00
	501						EDIFICIOS	0,00	200.000,00
		08					META	0,00	200.000,00
			08				CONSTRUCCIÓN OFICINA ADI PALERMO, CARIARI INICIAL 2017	0,00	0,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	200.000,00
					01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	200.000,00
						04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0,00	200.000,00
03-01							EDIFICIOS	0,00	0,00
	501						EDIFICIOS	0,00	900.000,00
		08					META	0,00	900.000,00
			08				CONSTRUCCIÓN OFICINA ADI PALERMO, CARIARI INICIAL 2017	0,00	900.000,00
				05			BIENES DURADEROS	0,00	900.000,00
					02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	900.000,00
						01	EDIFICIOS	0,00	900.000,00

Pag-3

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODIFICACION 06-2017

MODI. PRESU 06-2017

Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 06-2017										0,00	Igualdad
										0,00	Igualdad
										0,00	Igualdad
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
03-02								3.914.984,00	2.000.000,00	0,00	1.914.984,00
	508						VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	3.914.984,00	2.000.000,00	0,00	1.914.984,00
		20					VÍAS DE COMUNICACIÓN	3.914.984,00	2.000.000,00	0,00	1.914.984,00
							META	3.914.984,00	2.000.000,00	0,00	1.914.984,00
			1T				ACERA BARRIO LA CURVA, ROXANA, INICIAL 2017	3.914.984,00	2.000.000,00	0,00	1.914.984,00
					00		REMUNERACIONES	3.914.984,00	2.000.000,00	0,00	1.914.984,00
					01		REMUNERACIONES BASICAS	3.914.984,00	2.000.000,00	0,00	1.914.984,00
						02	JORNALES	3.914.984,00	2.000.000,00	0,00	1.914.984,00
	03-01							0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	501						EDIFICIOS	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
		33					EDIFICIOS	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
							META	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
			33				MEJORAS DELEGACIÓN CUATRO ESQUINAS, MODI 06-2017	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
						01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
	03-02							10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00
	502						VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00
		72					VÍAS DE COMUNICACIÓN	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00
			72				META	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00
							ACERAS LA RITA INICIAL 2017	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00
				02			MATERIALES Y SUMINISTROS	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00
					03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00
						01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
					02		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	9.700.000,00	9.700.000,00	0,00	0,00
					03		MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
03-06								0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
	506						OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
		38					OTROS PROYECTOS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Pag-4

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODI PRESU 06-2017

MODIFICACION 06-2017

Unidad de Presupuesto											
Modificación Presupuestaria N° 06-2017											
Tel: 2710-6560 Ext: 127											
Email: lisseth.mora@gmail.com											
0,00											
Igualdad											
0,00											
Igualdad											
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
03-02	508	14	1N	02	03	02	MEJORAS PARQUE DE LA RITA, MODI 06-2017	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
							BIENES DURADEROS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
							CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
							OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	9.500.000,00	1.000.000,00	0,00	8.500.000,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN	9.500.000,00	1.000.000,00	0,00	8.500.000,00
							META	9.500.000,00	1.000.000,00	0,00	8.500.000,00
							SISTEMA DRENAJE SAN GERARDO-LA AURORA-COPEMALANGA, INICIAL 2017	9.500.000,00	1.000.000,00	0,00	8.500.000,00
							MATERIALES Y SUMINISTROS	9.500.000,00	1.000.000,00	0,00	8.500.000,00
							MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.500.000,00	1.000.000,00	0,00	8.500.000,00
03-02	508	14	1N	01	01	02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	9.500.000,00	1.000.000,00	0,00	8.500.000,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							META	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							SISTEMA DRENAJE SAN GERARDO-LA AURORA-COPEMALANGA, INICIAL 2017	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							SERVICIOS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							ALQUILERES	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.914.984,00	1.914.984,00	0,00	0,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.914.984,00	1.914.984,00	0,00	0,00
03-02	508	20	1T	00	01	02	META	1.914.984,00	1.914.984,00	0,00	0,00
							ACERA BARRIO LA CURVA, ROXANA, INICIAL 2017	1.914.984,00	1.914.984,00	0,00	0,00
							REMUNERACIONES	1.914.984,00	1.914.984,00	0,00	0,00
							REMUNERACIONES BASICAS	1.914.984,00	1.914.984,00	0,00	0,00
							JORNALES	1.914.984,00	1.914.984,00	0,00	0,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.914.984,00	1.914.984,00	0,00	0,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.914.984,00	1.914.984,00	0,00	0,00
							META	1.914.984,00	1.914.984,00	0,00	0,00
							ACERA BARRIO LA CURVA, ROXANA, INICIAL 2017	1.914.984,00	1.914.984,00	0,00	0,00
							REMUNERACIONES	1.914.984,00	1.914.984,00	0,00	0,00

MODI PRESU 06-2017

MODIFICACION 06-2017

Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 06-2017										0,00	Igualdad
Tel: 2710-6560 Ext: 127 Email: lisseth.mora@gmail.com										0,00	Igualdad
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
03-02	508	55	3C	02	03	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							META	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL CANTÓN, MODI 06-2017	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
02-09	209	01	**	02	99	04 04	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
							NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
							META	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
							APORTES A COMUNIDADES DEL CANTÓN	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
							MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
							ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
							TEXTILES Y VESTUARIOS	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
02-09	209	01	**	05	01	99 01	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
							NECESIDADES GENERALES	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
							META	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
							APORTES A COMUNIDADES DEL CANTÓN	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
							BIENES DURADEROS	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
							MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
							MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
03-02	508	56	3D	02	03		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							META	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							PASO DE ALCANTARILLA ASENTAMIENTO EL MANÁ, MODI 06-2017	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
							MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00

Pag-7

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MODIFICACION 06-2017

MODI PRESU 06-2017

 Unidad de Presupuesto Modificación Presupuestaria N° 06-2017										0,00		Igualdad	
										0,00		Igualdad	
Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual		
						02		0,00	0,00	600.000,00	600.000,00		
								0,00	0,00	400.000,00	400.000,00		
						03							
		</											

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción	% I semestre		% II semestre	I SEMESTRE			II SEMESTRE	
		de Mantener el recurso económico disponible para el pago de remuneraciones, horas extras y contribuciones patronales.	Operativo	1	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones a los funcionarios de la institución en el primer y segundo semestre del 2017.	50	50	50	50	Recursos Humanos, Tesorería, Administración Financiera, Alcaldía	Administración General	891.218.687,04	881.563.753,03
		de Contar con los servicios necesarios para la operatividad de la institución.	Operativo	2	Realizar las adquisiciones y pagos de servicios como : alquileres, servicios adquiridos, seguros, servicios de gestión y apoyo financiero, servicios de viáticos, seguros, capacitación y otros que se requieran para el buen desempeño de la institución en el primer y segundo semestre del 2017.	40	40	60	60	Alcaldía, Administración Financiera, presupuesto	Administración General	269.802.397,09	424.492.929,47
		de Requerir los materiales y suministros que la institución requiera	Operativo	3	Realizar la adquisición de materiales y suministros que el municipio requiera para el primer y segundo semestre del 2017. como combustible, farmaceuticos, insumos, materiales metálicos, textiles, productos de limpieza y otros acordes a las necesidades durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50	50	50	Alcaldía, presupuesto, Administración Financiera	Administración General	66.598.066,21	62.163.032,88
		de Mantener el recurso economico para el pago de prestaciones.	Operativo	4	Realizar el pago efectivo de liquidaciones a 2 funcionarios de la institución , así como contar con recurso economico para cualquier eventualidad en el primer y segundo semestre del 2017.	25	25	75	75	Alcaldía, Recursos Humanos	Administración General	27.500.000,00	82.500.000,00
		de Realizar el pago de las remuneraciones de forma efectiva.	Operativo	5	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones así como contribuciones patronales a los funcionarios de auditoría durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50	50	50	Recursos Humanos, Administración Financiera, Alcaldía	Auditoría Interna	40.116.669,70	40.116.669,70
		de Realizar la adquisición de servicios que el departamento de auditoría requiera.	Operativo	6	Adquirir los servicios necesarios como: servicios de información , impresión, encuadernación, servicios de gestión y apoyo, viáticos, capacitación, reparaciones de mobiliario que el departamento requiera para la operatividad diaria durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50	50	50	Auditoría Interna, Proveeduría, Administración Financiera	Auditoría Interna	13.741.250,00	14.071.250,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.		Descripción	% I semestre	% II semestre		%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Requiere de manera efectiva los materiales y suministros que el departamento requiera.	Operativo	7		Adquirir los materiales y suministros que el departamento de auditoría requiera como : tintas , utilles , materiales de limpieza para la funcionalidad del mismo programados durante el primer y segundo semestre del 2017.		50	50%	50	50%	Auditoría Interna, Proveeduría, Administración Financiera	1.400.000,00	1.400.000,00
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Realizar la compra de equipo y mobiliario que el departamento requiera .	Mejora	8		Adquirir equipo y mobiliario necesario para la operatividad del departamento dentro del primer y segundo semestre del 2017.		50	50%	50	50%	Auditoría Interna, Proveeduría, Administración Financiera	1.850.000,00	1.520.000,00
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Realizar la adquisición de bienes duraderos que requiera el Municipio.	Mejora	9		Adquirir maquinaria y equipo en este caso una planta y estantes , sillas así como mobiliario Municipal para la funcionalidad de la institución durante el primer y segundo semestre del 2017.		40	40%	60	60%	Administración de Inversiones Propias	35.262.295,00	39.760.000,00
Área de Descentralización y Modernización Municipal	de Cumplir de manera eficiente con las transferencias pertinentes al sector público , funcionarios , indemnizaciones y otros.	Operativo	10		Cumplir con las transferencias de ley , con el fin de solventar las obligaciones que correspondan a la institución durante el primer y segundo semestre del 2017.		30	30%	70	70%	Registro de deuda, fondos y aportes	504.612.634,45	846.401.331,75
	SUBTOTALES						4,4		5,7			1.852.102.999,48	2.393.986.966,82
TOTAL POR PROGRAMA							44%		57%				
					20% Metas de Objetivos de Mejora		45%		55%				
					80% Metas de Objetivos Operativos		43%		57%				
					10 Metas formuladas para el programa								



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA																		
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS			META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE		SERVICIOS		Unidad de medida		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	%	II Semestre	%	I Semestre	%	II Semestre	%	I Semestre	II Semestre	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	
	Area de Descentralización y Modernización Municipal	Contar con el recurso económico para el pago de las remuneraciones para los funcionarios de aseo de vías.	Operativo	1	Pagar de manera efectiva a los funcionarios de aseo de vías y silos públicos durante el primer y segundo semestre del 2017.	efectivos pagos	50	50	50	50	50	50	50	Recursos Humanos	01 Aseo de vías y silos públicos.	9.998.459,31	9.998.459,31		I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Area de Ambiente y Desarrollo	Mantener los servicios necesarios que se requieran para un servicio de calidad.	Operativo	2	Contar con los servicios necesarios para la funcionalidad del servicio en cuanto a aseo de vías, en este caso contar con servicios de gestión y apoyo viales y otros que se necesiten durante el primer y segundo semestre del 2017.	servicios adquiridos	50	50	50	50	50	50	50	Proveeduría Alcaldía	01 Aseo de vías y silos públicos.	4.880.000,00	5.130.000,00			
	Area de Ambiente y Desarrollo	Mantener los materiales y suministros que se requieran para la operatividad.	Operativo	3	Realizar la adquisición de los materiales y suministros que se requieran como combustibles, insumos, repuestos, textiles, útiles y otros necesarios para el funcionamiento durante el primer y segundo semestre del 2017.	materiales adquiridos	50	50	50	50	50	50	50	Proveeduría Ambiental	01 Aseo de vías y silos públicos.	5.602.206,22	5.352.206,22			
	Area de Ambiente y Desarrollo	Requerir maquinaria y equipo diverso para el buen funcionamiento.	Operativo	4	Adquirir maquinaria y equipo diverso necesario para la operatividad de las actividades durante el primer y segundo semestre del 2017.	maquinaria adquirida	50	50	50	50	50	50	50	Gestión ambiental	01 Aseo de vías y silos públicos.	700.000,00	700.000,00			
	Area de Descentralización y Modernización Municipal	Contar con el recurso económico para las diferentes transferencias a funcionarios.	Operativo	5	Contar con el recurso económico para cubrir las necesidades en cuanto a prestaciones legales que la administración requiera en el primer y segundo semestre del 2017.	Recursos ejecutados	50	50	50	50	50	50	50	Gestión ambiental	01 Aseo de vías y silos públicos.	610.351,57	610.351,57			
	Area de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones al personal de la recolección de desechos sólidos	Operativo	6	Pagar de manera efectiva los salarios correspondientes a los funcionarios de recolección de desechos sólidos como jornales, tiempo extra y contribuciones patronales en el primer y segundo semestre del 2017.	pagos efectivos	50	50	50	50	50	50	50	Gestión ambiental	02 Recolección de basura	211.103.501,14	203.304.167,81			
	Area de Ambiente y Desarrollo	Requerir los servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes	Operativo	7	Contar con los servicios como: alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, impresiones, gestión y apoyo viales, mantenimiento de maquinaria para el primer y segundo semestre del 2017.	servicios adquiridos	50	50	50	50	50	50	50	Gestión ambiental	02 Recolección de basura	61.125.000,00	60.625.000,00			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de ejecución 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL		Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
ÁREA ESTRATÉGICA													
Área de Ambiente y Desarrollo	Realizar la compra de materiales y suministros para dar un mejor servicio	Operativo	8		Realizar la adquisición de materiales y suministros que se requieran para proyectar la ampliación de servicio en cuanto a recolección de desechos sólidos durante el primer y segundo semestre del 2017.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	50	50%	Gestión Ambiental, proveduría	02 Recolección de basura	Otros	61.703.786,25	76.008.119,98
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Mantener el recurso económico para cubrir intereses y amortización de un préstamo.	Operativo	9		Realizar el pago de los intereses y amortizaciones para préstamos para la compra de 2 camiones durante el primer y segundo semestre del 2017.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	30	30%, 70	Gestión Ambiental, Administración Financiera	02 Recolección de basura	Otros	17.031.028,77	39.739.067,14
Área de Ambiente y Desarrollo	Contar con el recurso económico para cubrir las transferencias y eventualidades a funcionarios	Operativo	10		Mantener los recursos económicos para el pago efectivo de eventualidades ejecutadas durante el primer y segundo semestre del 2017.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	50	50%	Gestión Ambiental, Recursos Humanos, Administración Financiera	02 Recolección de basura	Otros	9.389.257,82	3.389.257,82
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar el pago de las obligaciones salariales para los funcionarios del departamento de Obras Civiles	Operativo	11		Se requiere contar con el recurso económico para cubrir las obligaciones salariales de los funcionarios durante el primer y segundo semestre del 2017.	pagos efectivos /pagos salariales por semestre	50	50%	OCSM, Recursos Humanos	Mantenimiento de caminos y calles	Otros	154.859.087,58	182.614.026,99
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Contar con los servicios necesarios para la mejora de la operatividad institucional.	Operativo	12		Adquirir basoservicios que se requieran como: servicios básicos, gestión y apoyo, viáticos, reparación de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2017.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	40	40%, 60	OCSM, proveduría	Mantenimiento de caminos y calles	Otros	47.165.908,60	70.613.000,00
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Dotar de todos los insumos en el área de mantenimiento institucional así como equipo de comunicación y oficina para brindar un servicio eficiente.	Operativo	13		Contar con los materiales y suministros como: combustibles , tintas, productos metálicos, herramientas, textiles y otros que se requieran para dar un mejor servicio a los contribuyentes durante el primer y segundo semestre del 2017.	materiales adquiridos /materiales programados *100	50	50%	OCSM, Proveduría	Mantenimiento de caminos y calles	Otros	84.079.018,04	99.079.018,04
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar el pago puntual de los intereses y amortizaciones correspondientes a un préstamo.	Operativo	14		Mantener el recurso económico para solventar el pago de intereses , amortizaciones del préstamo de maquinaria durante el primer y segundo semestre del 2017.	pagos realizados	50	50%	OCSM, Recursos Humanos	Mantenimiento de caminos y calles	Otros	25.735.572,30	25.735.572,30
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Mantener el recurso económico para las transferencias que se requieran.	Operativo	15		Contar con el recurso económico para las diferentes transferencias a funcionarios que se requieran durante el primer y segundo semestre del 2017.	Recursos ejecutados /Recursos presupuestados *100	50	50%	OCSM, Recursos Humanos	Mantenimiento de caminos y calles	Otros	3.363.378,91	1.963.378,91

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOG
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		%	%	Lección de aprendizaje	
ÁREA ESTRATÉGICA MUNICIPAL									
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar los pagos respectivos de los funcionarios Parques y obras de Ornato	Operativo	16	Cumplir al 100% con el pago de los pagos efectivos por el primer bimestre del 2017.	50	50%	50	05 - Parques y obras de ornato	53 353 894,34
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Adquirir los servicios necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	17	Realizar la adquisición necesarias de servicios básicos como: alquileres, servicios básicos, servicios de grúta y apoyo técnico dentro del plan, mantenimiento de parques y obras de ornato, mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	50	05 - Parques y obras de ornato	8 245 000,00
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Adquirir los materiales y suministros así como maquinaria y equipo necesarios para contribuir al mantenimiento de parques y obras de ornato.	Operativo	18	Realizar la adquisición necesarias de materiales y suministros como: adquiridos combustibles, alimentos y bebidas, productos de construcción, materiales, productos de limpieza, como maquinaria y equipo dentro que se requieran para el mantenimiento de parques y obras de ornato en cuanto al alumbrado suficiente proyectado a una zona de parques y obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	50	05 - Parques y obras de ornato	13 702 560,80
Área de Ambiente y Desarrollo	Contar con recurso económico suficiente para solventar los gastos de los funcionarios de mantenimiento de parque y obras de ornato	Operativo	19	Planificar de manera adecuada el recurso disponible para solventar los gastos de los funcionarios de mantenimiento de parque y obras de ornato en el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	50	05 - Parques y obras de ornato	13 262 939,46
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar los pagos respectivos de los funcionarios Parques y obras de Ornato	Operativo	20	Cumplir al 100% con el pago de los pagos efectivos por el primer bimestre del 2017.	50	50%	50	09 - Educativos, culturales y deportivos	17 181 919,62
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Adquirir los servicios necesarios para contribuir con el desarrollo del cantón.	Operativo	21	Realizar la adquisición necesarias de servicios básicos como: alquileres, servicios básicos, servicios de grúta y apoyo técnico dentro del plan, mantenimiento de parques y obras de ornato, mantenimiento de parques y obras de ornato en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	50	09 - Educativos, culturales y deportivos	7 306 250,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			SERVICIOS	Division de semestre	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		%		I Semestre	%	II Semestre			FUNCIONARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE
Área Descentralización y Modernización Municipal	Adquirir los materiales y suministros necesarios para contribuir al desarrollo del Cantón.	Operativo	22	Adquirir los materiales necesarios como: alimentos y bebidas, textiles y otros para las actividades como el aniversario, la celebración del día de la madre y la participación ciudadana durante el primer y segundo semestre del 2017.	Actividades realizadas	1	33%	2	67%	Alcaldía, Administración Financiera, Hacienda Municipal, Proveduría Municipal, Cultura, Prensa y Comunicación	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	18.707.194,95	36.420.688,54
Área Descentralización y Modernización Municipal	Mantener el equipo y mobiliario que se requiera	Operativo	23	Compra de equipo y mobiliario educacional para brindar un mejor servicio a la ciudadanía durante el primer y segundo semestre del 2017.	Mobiliario adquirido	50	50%	50	50%	Proveduría Municipal, Cultura	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	4.500.000,00	2.700.000,00
Área Descentralización y Modernización Municipal	Contar con recurso económico suficiente para eventuales obligaciones laborales	Operativo	24	Mantener recurso económico disponible para solventar alguna obligación salarial a los funcionarios encargados de educativos, culturales y deportivos durante el primer y segundo semestre del 2017.	CANCELACION DE LA OBLIGACION EN EL MOMENTO OPORTUNO	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero, Recursos Humanos	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	1.512.939,46	1.512.939,46
Área Descentralización y Modernización Municipal	Realizar los pagos respectivos de las obligaciones salariales de los funcionarios de este departamento	Operativo	25	Cumplir al 100% con el pago de las remuneraciones salariales en el primer y segundo semestre del 2017.	pagos efectivos de sueldos por bimestrales	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administración Financiera, Recursos Humanos	10 Sociales y complementario	Otros	14.371.790,59	14.371.790,59
Área Descentralización y Modernización Municipal	Contar con los materiales y suministros así como equipo y mobiliario para brindar un adecuado servicio al cantón.	Operativo	26	Adquirir los materiales y suministros así como maquinaria y equipo diverso para las diferentes actividades en el cantón como: temas de hacia la mujer y hombre, proyectos empleate y otros que la comunidad requiera durante el primer y segundo semestre del 2017.	gastos ejecutados/gastos presupuestados.-100	50	50%	50	50%	Órtena de Bienestar social y mujer, Proveduría Municipal, Alcaldía, Administración financiera	10 Sociales y complementario	Otros	21.022.626,38	21.502.620,38
Área Descentralización y Modernización Municipal	Contar con los servicios necesarios para la mejora institucional	Operativo	27	Mantener el recurso económico para lo referente a servicios como: comerciales y financieros, servicios de gestión y otros que se requieran para el funcionamiento de la institución durante el primer y segundo semestre del 2017.	gastos ejecutados/gastos presupuestados.-100	50	50%	50	50%	Alcaldía, Administración Financiera, Proveduría	10 Sociales y complementario	Otros	95.816.250,00	95.336.250,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

misión: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL														
ÁREA ESTRATÉGICA														
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar la adquisición de servicios así como los materiales y suministros de oficina	Operativo	4	Adquirir servicios tales como: alquileres de computo y telecomunicaciones, servicios de comerciales y financieros, servicios de gestion y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguro de los funcionarios, mantenimiento y reparación de equipo de equipo de comunicación, equipo de computo y sistemas de información, productos farmacéuticos y medicinales, tintas pinturas y diluyentes, alimentos y productos agropecuarios, Herramientas, útiles, materiales y suministros diversos, programas de computo, licencia digital, transferencias corrientes durante el primer y segundo semestre del 2017	0,35	35%	0,65	65%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	19.016.982,14	42.997.576,09	
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Contar con el recurso económico para el suministro de combustible para el funcionamiento correctos del equipo de produccion	Operativo	5	Compra de combustible y productos químicos para el correcto funcionamiento de la maquinaria, para el primer y segundo semestre del 2017	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	40.000.000,00	40.000.000,00	
Área de Infraestructura	Dir el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones	Mejora	6	Mantener el equipo en optimas condiciones para que este se encuentre a su máxima efectividad, durante el primer y segundo semestre del 2017	50	50%	50	50%	Alcalde, Proveeduria UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	85.750.000,00	95.750.000,00	
Área de Descentralización y Modernización Municipal	Realizar el pago efectivo de un préstamo para adquirir equipo nuevo, y mejorar la Red Vial	Operativo	7	Hacer el pago efectivo de intereses y amortizaciones durante el primer y segundo semestre del 2017, para la amortización adquisición de maquinaria y la construcción de obras de impacto	50	50%	50	50%	Alcalde, Administración financiera	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	0,00	
Área de Infraestructura	Dir el mantenimiento de la Red Vial en asfalto, con el fin de dar un mayor grado de satisfacción a los vecinos del Cantón	Mejora	8	Rehabilitar la superficie de rudo de los caminos Barrio San Antonio Astua Pínel Roxana, Barrio Los Angeles Guaples C.7-02-276, Coopervia 3 Guaples, Calle Los Lagos La Colonia C.7-02-008, Calle Cascadas Dos La Colonia, en el primer semestre del año 2017	5	100%	0	0%	Alcaldia UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	40.000.000,00		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA													
Área de Infraestructura	Mejorar la superficie de nuevo de la Red Vial en Lasire		9	Reparar la condición de los caminos en Calle Vargas Guapiles, La Foresta Cariari, Caminos Astua, Píre Cariari, Calle Aledafas Buenos Aires Jiménez, San Rafael La Colonia, Tarife Calle Gobierno C-7-02-012 La Rita, Calle Seco La Rita, La Rita, Calle El Rincón, Calle El Rincón La Rita, Calle Las Colinas La Rita, Calle Salas Cayuga La Rita, Calle El Rincón La Rita, Calle La Fortuna Roxana, Mala Limón, Calle Este-Nazareth-Llano Borlito 2, Roxana, presupuestados. San Jorge-El Millon Roxana, Richard-Lesville Roxana, San Antonio Roxana, Centro de Producción María Rosa, colegio técnico profesional de pococi, colegio ciudadano Hamburg, camino mantenimiento caminos codificados en lastre en el primer y segundo semestre del 2017	8	40%	12	60%	Alcaldía UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	164.000.000,00	277.354.884,41	
			10	Realizar la construcción de estructuras de pavimento en los caminos de Torres 1-Palermo Cariari, Formosa Cariari, Campo 3 Oeste-Este Cariari, Palermo-El Llano-Nazareth Cariari, Campo 1-El Rincón Cariari, Campo 2-El Rincón Cariari, Campo 3-El Rincón Cariari, Campo 4-El Rincón Cariari, Campo 5 Cariari, Calle Los Angeles Cariari, Calle Nuevo Caribe Cariari C-7-02-506, Los Sauces Garabito Guapiles C-7-02-288, asfalto calle Caribe Cariari, barrio barrillo la Rita, mantenimiento caminos codificados en lastre en el primer y segundo semestre del 2017	2	15%	11	85%	Alcaldía UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	110.000.000,00	482.838.000,00	
Área de Infraestructura	Construcción de Cuatro puentes vehiculares en la Comunidad de Colorado, Jiménez y Guapiles		11	Realizar la construcción de puentes vehiculares en los caminos de Puente Sobre el Río Sirena canal de desfogaje y Puente Copemalanga Colorado, Suerte Jiménez, Villas de Río Prado La Colonia C-7-02-082, en el Primer y segundo semestre del 2017	2	50%	2	50%	Alcaldía UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	42.000.000,00	42.000.000,00	
			12	Realizar el estudio preliminar y diseño de estructuras de pavimento, en 4 Esquinas de la comunidad de Colorado, Pavona C-7-02-054 Cariari, Campo 2 Cariari C-7-02-025, en el Primer Semestre del 2017	1	100%	0	0%	Alcaldía UTGVM, Proveduría	02 Vías de comunicación terrestre	Dirección Técnica y Estudios	14.825.000,00		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLAN DE DESARROLLO													
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Área de Infraestructura		Realizar la continuación de puentes en diferentes lugares del cantón.		19	Construir infraestructura vial como: Puente Campo 4 Cariari, Puente peatonal Anabán Roxana, Puente peatonal sobre río Roxana, Puentes tipo Cajón Roxana, Puente peatonal Nido 1 - Nido 2 La Rita, Puente peatonal El Indio La Rita, Puente peatonal Urb Los Molinos Jiménez, Puente Calle 6 Paso Ugalde Jiménez, Puente Quebrada Las Flores La Unión Guápiles, Puente Garabito Guápiles, Puente Jardín Agroptorica, Puente Palmitas 2 Porvenir, construcción de muelle en tortiguero, puente de calle al gobierno, Puente de muelle de la escuela, Puente de transporte de productos durante el primer y segundo semestre del 2017.	5	35%	8	62%	OCSM, Alcaldía, Administración Financiera, Proveeduría Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	28.425.000,00	43.867.450,00		
Área de Infraestructura		Realizar el mantenimiento periódico de la red vial		20	Mantener los caminos del cantón en buen estado mediante el: relastro Calle Vecinales Calle 6, Lastreo Calle Los Madrigales, relastro calle Palillos Jiménez, Relastro Caminos Don Edwin Jiménez, mejoras camino Las Palmitas San Isidro Santa Gallo La Rita, Mejoras Camino Vecinales La Teresa, Mejoras Camino La Gloria Roxana, Mejoras Camino Mata Limón Roxana, Relastro Camino San Luis XV Roxana, Relastro Camino Cruce de Anabán, Lastreo El Encanto, Cariari, Lastreo Calle 4 Esquinas Cariari, Lastreo Calle principal Asentamiento Las palmitas Cariari, Lastreo Calle El progreso Cariari, Relastro Calle Asentamiento la Lucha Cariari, Relastro caminos Campo 1- La Rivera Cariari, Relastro Caminos Calle San Gerardo La Aurora, Copacabana Colono, Relastro Caminos línea vieja Colorado, mejoras camino bella vista, mejoras barrio la curva roxana, lastreo calle la leona, reparación camino calle cincuenta y siete, mantenimiento por estándares cooptarines durante el primer y segundo semestre del 2017.	10	50%	10	50%	OCSM, Alcaldía, Administración Financiera, Proveeduría Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	106.750.000,00	194.265.073,00		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		% I Semestre	% II Semestre	%	Funcionario Responsable		Grupos	I Semestre	II Semestre
Área de Infraestructura		Mejorar las condiciones del Cantón por medio de instalaciones con una buena capacidad.	Mejora	21	Contar con instalaciones adecuadas para el cantón mediante alcantarillado pluvial Guapiles Centro, Alcantarillado La Guirnal Acacias y campo Ferri, Alcantarillado el Pinar, Alcantarillado Calle La Guirnal, Alcantarillado La Estrella, Alcantarillado Nueva Rita y mejoras enAcueducto Las Palmas La Rita con presupuesto, esto tener una mejor calidad de vida durante el primer y segundo semestre del 2017.	3	43%	4	37%	QCSM, Alcaldía, Administración Financiera, Proveeduría Municipal	Alcantarillado pluvial	17.974.000,00	9.826.000,00
Área de Infraestructura		Desarrollar mediante la Dirección Técnica y Estudios otros proyectos en el cantón.	Operativo	22	Mejorar la operatividad de la institución, en el área de Dirección Técnica y Estudios, realizando las gestiones con eficiencia en el área de Estudios, como los mapas, planos, mapas de zonificación, como los mapas, materiales, suministros, equipo que se requieran para brindar un servicio de calidad, de forma que contribuya los habitantes del cantón a mejorar su calidad de vida, durante el primer y segundo semestre del año 2016.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador Administrativo, Administrador Financiero.	Otros proyectos y Estudios	112.805.728,36	114.306.833,56
Área de Infraestructura		Realizar proyectos que contribuyan al desarrollo del cantón.	Mejora	23	Mejorar de manera continua la infraestructura del cantón mediante la construcción de obras de infraestructura como: Palma Dorada Guapiles, Parque infantil Los Molinos Jimenez, Construcción kiosco Tournon La Rita, Enmallado Área Comunal el Poverir La Rita, Mejoras Parque Aguas Fritas Roxana, Mejorar Parque Roxana, Mejoras Campo Ferri Cariani, Mejoras en el área de Estudios y Proyectos, Municipal mejorar parque del Cantón, Play infantil red de culto rayos de luz, redondel Campo 5, construcción redondel palmas proyectando así una mejor imagen del mismo, esto para el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador Administrativo, Administrador Financiero.	Otros proyectos	44.650.000,00	16.700.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE FOCOCI
2017
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE
MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Desarrollar mediante la Dirección Técnica y Estudios otros proyectos en el cantón.	Mejora	24	Realizar la contratación de los estudios técnicos para los índices de Fragilidad ambiental (IFAS) los mismos son la variable ambiental necesaria para la aprobación del Plan regulador del Cantón de Pococi durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	0,00	10.000.000,00
				25	Realizar la compra de 20 cámaras de seguridad para un mejor desarrollo económico fomentando la seguridad en el Cantón durante el primer y segundo semestre del 2017.	10	50%	10	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	28.500.000,00	28.500.000,00
				26	Mantene de forma eficiente la operatividad de la fábrica de alcantarillas cubriendo las necesidades del Cantón durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	06 Otros proyectos	06 Otros proyectos	0,00	15.200.000,00
				27	Realizar la adquisición de proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del Cantón mediante: compra de terreno comunal la Hilda La Rita, Compra de Vehículo Hogar Angel de Amor La Rita, Terreno Area Comunal El Prado La Colonia, terreno plan de lotificación y efectos ambientales, terreno area recreativa cascadas, terreno area comunal barrio caribbean durante el primer y segundo semestre del 2017.	1	33%	2	67%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	71.460.000,00	162.040.000,00
Área de Infraestructura		Realizar un préstamo para inversión en obra pública .	Operativo	28	Mantener el recurso economico para solventar el préstamo para inversion en obra publica que requiere el Cantón mejorando la calidad de vida de los habitantes durante el primer y segundo semestre del 2017.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda, Administrador Financiero.	07 Otros fondos e inversiones	07 Otros fondos e inversiones	0,00	5.000.000,01
		SUBTOTALES					13,4		13,6				1.320.091.117,17	2.223.755.495,73
TOTAL POR PROGRAMA				76% Metas de Objetivos de Mejora			50%		50%					
				24% Metas de Objetivos Operativos			51%		49%					
				27 Metas formuladas para el programa			48%		53%					



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA2120251
Patrono al Día

Al ser las 10:22 AM del 08/09/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita, **Licda. Lisseth Mora Agüero, Contadora Publica, cedula número 7-145-007, vecina del Distrito de la Rita, Coordinadora de Presupuesto**, responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria 06-2017 de la **Municipalidad de Pococí**, designado por la Alcaldesa Municipal, **Dra. Elibeth Venegas Villalobos**, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.°6227 ⁶ .				
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Se incluyó en el PI 2017.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.° 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508 ⁹ , según corresponda.			X	Se incluyó en el PI 2017.

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.°64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.° 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).			X	Se incluyó en el PI 2017.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2 ¹² y sus reformas.			X	Se incluyó en el PI 2017.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.			X	Se incluyó en el PI 2017.
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	X			
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.° 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹¹ Ley N.° 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

B. Requisitos del bloque de legalidad que, en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).			X	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.° 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).			X	
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2017, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las	X			

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).				
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).		X		
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).			X	
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el		X		

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).				
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N.° 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.° 2 de la "Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".			X	
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)			X	
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).			X	
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de			X	

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
legalidad).				
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Se incluyó en el PI 2017.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *“Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”*.

Esta certificación la realizo a las once horas del día 08 del mes de setiembre del año 2017.

Firma

Teléfono: 2710-65-60 Ext 127, 8708-07-42

Correo electrónico: l.mora@munipococi.go.cr, lissmoragu@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@munipococi.go.cr

Guápiles, 31 de agosto de 2017.

DA-780-2017.

Licda. Lissette Mora Agüero
Presupuesto Municipal

Licda. Rosalyn Corrales Salas
Desarrollo Estratégico
Presente

Estimadas señoras:

Mediante la presente se le solicita proceder a realizar una modificación presupuestaria y ajustar el Plan Anual Operativo de acuerdo a los siguientes documentos adjuntos:

- Solicitud de modificación Presupuestaria de la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer (Acuerdo N°1860 Acta N° 66 del 21 de agosto del 2017)
- Oficio OCSM 346-2017 del Ing. Brandon Agüero Maroto, Obras Civiles y Servicios Municipales, Construcción Oficina Palermo
- Oficio OCSM 390-2017 del Ing. Brandon Agüero Maroto, Obras Civiles y Servicios Municipales, Construcción Aceras La Rita
- Oficio OCSM 391-2017 del Ing. Brandon Agüero Maroto, Obras Civiles y Servicios Municipales, Aceras Barrio La Curva
- Oficio OCSM 392-2017 del Ing. Brandon Agüero Maroto, Obras Civiles y Servicios Municipales, Sistema de Drenaje San Gerardo La Aurora
- Solicitud de modificación Presupuestaria de la Alcaldía A-004-2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 31 de agosto de 2017.

DA-780-2017.

Esperando contar con su gran colaboración se despide atentamente,

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Vice Alcalde



Cc/Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP.1651-17

Guápiles 22 de Agosto 2017
SMP - 1651-17

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Lida. Lissette Mora Agüero.
Depto. Presupuesto.

Estimadas Señoras:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	NOMBRE: <i>[Firma]</i>
N° CÉDULA	NÚMERO: <i>[Firma]</i>
RECIBIDO POR	NOMBRE: <i>[Firma]</i>
N° CÉDULA	NÚMERO: <i>[Firma]</i>
FECHA	FECHA: 24/8/2017 HORA: <i>[Firma]</i>

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N°66 Ordinaria del 21-08-2017, dice:

Acta N° 66**Artículo V****Acuerdo N° 1860****PROPUESTA:**

Por la Regidora Maricruz Chaves Alfaro.

CONSIDERANDO: Que la necesidad de varios asuntos importantes con respecto a la oficina de Bienestar Social y que también trabajan con respecto al código de la Niñez y la Adolescencia en su política y que teniendo actividades futuras para el mes de setiembre además de otras acciones de competencia de la oficina de la Dra. Mauren Monge y su equipo de trabajo.

PROPONGO: Que la oficina de Presupuesto inicie la elaboración de la quinta modificación presupuestaria y se traiga a este Concejo lo antes posible y se realicen las acciones en tiempo oportuno, como punto primordial la oficina de Bienestar Social.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

[Firma]
Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c-Archivo.



MUNICIPALIDAD DE POCOÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: 23 junio del 2017

UNIDAD SOLICITANTE: Bienestar Social

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Actividades de Capacitación	02.10.01.01.07.01	1	1.720.000,00	720.000,00	0,00	1.000.000,00
Impresión, encuadernación y otros	02.10.01.01.03.03	1	960.000,00	960.000,00	0,00	0,00
Equipo y Mobiliario educacional, deportivo y recreativo	02.10.01.05.01.07	1	0,00	0,00	1.680.000,00	1.680.000,00
Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos	02.10.01.01.04.05	1	5.520.000,00	2.300.000,00	0,00	3.220.000,00
Otros servicios de gestión y apoyo	02.10.01.01.04.99	1	0,00	0,00	2.300.000,00	2.300.000,00
Tintas, pinturas y diluyentes	02.10.01.02.01.04	1	940.000,00	940.000,00	0,00	0,00
Otros servicios de gestión y apoyo	02.10.01.01.04.99	1	2.300.000,00		700.000,00	3.000.000,00
Alimentos y bebidas	02.10.01.02.02.03	1	1.795.900,00		240.000,00	2.035.900,00
TOTALES			13.235.900,00	4.920.000,00	4.920.000,00	13.235.900,00

JUSTIFICACION :
 Documento adjunto



FIRMA DEL SOLICITANTE
(JEFE DE LA UNIDAD)



V.B ALCALDE



Bienestar Social.
Familia y Mujer



RECIBIDO POR: Edgar Velez PRIMARIA

RECEIVED FOR: Edgar Velez PRIMARIA

FECHA: 26/06/2017 HORA: 2:45pm

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y MUJER
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
e-mail: ofimmpococi@gmail.com
Tel: 2711-1228



Justificaciones

1. Rebajo de las cuentas: Actividades de Capacitación- Impresión, encuadernación y otros.

1.1. Se realiza el aumento a la cuenta 02.10.01.01.04.05 por un monto de ¢ 1 680 000 (un millón seiscientos ochenta mil colones) para el fortalecimiento y recuperación de espacios públicos, realizando instalaciones de plays para niños y niñas del cual se desea disponer de ¢720 000 (setecientos veinte mil colones). Como objetivo es lograr instalar y remodelar el área de juego del Distrito de la Colonia según lo solicitado por los y las habitantes de la comunidad.

1.2. Brindar como incentivo un instrumento musical que genere una iniciativa de impacto positivo a niño músico: Andrey Agustín Ramírez López quien realiza representatividad del cantón de Pococí, tanto fuera como dentro del país.

2. Rebajo de las cuentas: Servicios de Sistemas Informáticos- Tintas, Pinturas y Diluyentes.

2.1. Se realiza el aumento a la cuenta 02.10.01.01.04.99 por un monto de ¢3 000 000 (tres millones de colones) para realizar la contratación de un diseñador gráfico y la ampliación de dos meses para la contratación del área de inclusión para Personas con Discapacidad.

2.2. Añadir a la cuenta 02.10.01.02.02.03 ¢ 240 000 (doscientos cuarenta mil colones), para la cobertura de actividades realizadas por la Unidad de Bienestar Social.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
Email: brandonocsm@gmail.com



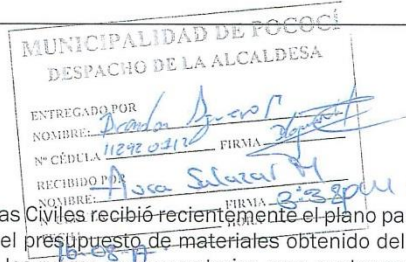
OCSM 346 - 2017

16 de agosto de 2017

Asunto: Solicitud de modificación de rubros presupuestarios para el proyecto "Construcción de Oficina ADI Palermo"

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Vicealcalde



Se informa que el departamento de Obras Civiles recibió recientemente el plano para la construcción de la oficina de la ADI Palermo. Según el presupuesto de materiales obtenido del análisis de dicho plano, se requiere una modificación en los rubros presupuestarios para contar con todo el material necesario para la obra, esto según se detalla a continuación:

Codificación Actual:

Minerales y Asfálticos	Q\$4.000.000,00
Maderas y sus Derivados	Q\$500.000,00
Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo	Q\$750.000,00
Materiales y Productos de Vidrio	Q\$750.000,00
Materiales Metálicos	Q\$4.000.000,00

Modificar a:

Minerales y Asfálticos	Q\$4.200.000,00
Maderas y sus Derivados	Q\$450.000,00
Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo	Q\$750.000,00
Materiales y Productos de plástico	Q\$650.000,00
Tintas Pinturas y diluyentes	Q\$200.000,00
Materiales Metálicos	Q\$2.850.000,00
Construcciones adiciones y mejoras (ventanería)	Q\$900.000,00

Además se requiere de la inclusión de al menos Q\$8.000.000,00 en el rubro de construcciones, adiciones y mejoras para la mano de obra de la construcción de la edificación.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente:

Ing. Brandon Agüero Maroto
Obras Civiles y Servicios Municipales
Municipalidad de Pococí

CC. Archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
Email: brandonocsm@gmail.com



OCSM 390 - 2017

31 de agosto de 2017

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria. "Construcción de Aceras en La Rita".

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Estimada Jerarca:

Solicito realizar la siguiente modificación presupuestaria:

Rebajar:

03.02.72	La Rita	Aceras la Rita	\$10.000.000,00
----------	---------	----------------	-----------------

Modificar a:

Mejoras Parque de La Rita	Construcciones adiciones y mejoras	\$10.000.000,00
---------------------------	------------------------------------	-----------------

Esto por cuanto se tiene en este momento un monto de \$15.000.000,00 para construcción de aceras en La Rita, e invertir en el parque central será de mayor provecho para la comunidad.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente:

CC. Presupuesto; Archivo

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA

ENTREGADO POR	NOMBRE: Brandon Agüero M.	FIRMA: [Firma]
N° CÉDULA	1192-066	
RECIBIDO POR	NOMBRE: Aura Salazar H.	FIRMA: [Firma]
N° CÉDULA		
FECHA	31/08/2017	HORA: 4:24pm

Ing. Brandon Agüero Maroto
Obras Civiles y Servicios Municipales
Municipalidad de Pococí

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
Email: brandonocsm@gmail.com



OCSM 391 - 2017

31 de agosto de 2017

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria. "Mejoras Delegación Policial de Cuatro Esquinas".

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

OK

Estimada Jerarca:

De acuerdo a su solicitud, solicito realizar la siguiente modificación presupuestaria:

Rebajar:

03.02.1T	Roxana	Aceras Barrio la Curva Roxana	Jornales ocasionales	\$2.000.000,00
----------	--------	-------------------------------	----------------------	----------------

Modificar a:

Cariari	Mejoras Delegación de Cuatro Esquinas	Materiales Metálicos	\$2.000.000,00
---------	---------------------------------------	----------------------	----------------

Agradeciendo su atención, se despide atentamente:

Ing. Brandon Agüero Maroto
Obras Civiles y Servicios Municipales
Municipalidad de Pococí

CC. Presupuesto; Archivo

MUNICIPALIDAD DE POCOCCI	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: <u>Brandon Agüero Maroto</u>	
N° CÉDULA: <u>11242631</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
RECIBIDO POR	
NOMBRE: <u>Aura Salazar</u>	
N° CÉDULA: <u>11242631</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
FECHA: <u>31/08/2017</u>	HORA: <u>14:20</u>

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
Email: brandonocsm@gmail.com



OCSM 392 - 2017

31 de agosto de 2017

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria. "Sistema de Drenaje San Gerardo- La Aurora-Coopemalanga".

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Estimada Jerarca:

Solicito realizar la siguiente modificación presupuestaria del proyecto "03.02.1N Sistema de Drenaje San Gerardo- La Aurora-Coopemalanga".

Actual:

Minerales y Asfálticos	\$9.500.000,00
Maderas y sus Derivados	\$500.000,00

Modificar a:

Maderas y sus Derivados	\$500.000,00
Minerales y Asfálticos	\$8.500.000,00
Alquiler de maquinaria (Back Hoe)	\$1.000.000,00

Agradeciendo su atención, se despide atentamente:

CC. Presupuesto; Archivo

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: Brandon Agüero	
N° CÉDULA: 1742-021	FIRMA: [Firma]
RECIBIDO POR	
NOMBRE: Aura Salazar	
N° CÉDULA: 1742-021	FIRMA: [Firma]
FECHA: 31/08/2017	HORA: 4:24 PM

Ing. Brandon Agüero Maroto
Obras Civiles y Servicios Municipales
Municipalidad de Pococi

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: 30 de agosto de 2017

UNIDAD SOLICITANTE: ALCALDÍA

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
ACERAS BARRIO LA CURVA ROXANA	03-02-1T-00-01-02	1	3.914.984,00	1.914.984,00	0,00	2.000.000,00
ACERAS BARRIO LA CURVA ROXANA	03-02-1T-00-03-03	1	326.248,93	326.248,93	0,00	0,00
ACERAS BARRIO LA CURVA ROXANA	03-02-1T-00-04-01	1	362.136,02	362.136,02	0,00	0,00
ACERAS BARRIO LA CURVA ROXANA	03-02-1T-00-04-05	1	21.575,59	21.575,59	0,00	0,00
ACERAS BARRIO LA CURVA ROXANA	03-02-1T-00-05-01	1	198.881,19	198.881,19	0,00	0,00
ACERAS BARRIO LA CURVA ROXANA	03-02-1T-00-05-02	1	58.724,76	58.724,76	0,00	0,00
ACERAS BARRIO LA CURVA ROXANA	03-02-1T-00-05-03	1	117.449,51	117.449,51	0,00	0,00
PASO ALCANTARILLA ASENTAMIENTO EL MANÁ	02-03-02	1	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
PASO ALCANTARILLA ASENTAMIENTO EL MANÁ	02-03-03	1	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00
TEXTILES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	02-09-01-02-99-04	1	0,00	0,00	800.000,00	800.000,00
COMUNIDADES	02-09-01-05-99	1	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL CANTÓN	02-03-02	1	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
TOTALES			5.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	5.000.000,00

JUSTIFICACION :
 LA PARTIDA DE BARRIO LA CURVA DEBE MODIFICARSE YA QUE ESTA FINANCIADA POR LOS RECURSOS DE LA LEY 7313 Y EXISTE PROHIBICION DE FINANCIAR REMUNERACIONES CON ESTE RECURSO POR LO TANTO SE MODIFICA PARA OTROS PRESUPUESTOS SOLICITADOS POR LAS COMUNIDADES.



FIRMA DEL SOLICITANTE
(JEFE DE LA UNIDAD)



V.B. ALCARDE
(CERTIFICACION DE FIRMAS)



V.B. ALCARDE
(CERTIFICACION DE FIRMAS)

Reg. Reinaldo Benavides.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, lo que cuesta conseguir dineros y más a la comunidad de Roxana que la han tenido abandonada por muchos años, esa plata se metió para aceras y hoy por hoy que están entusiasmados, esa plata no se les debe modificar.

Esa plata de las aceras hay que mantenerla. Por eso se había hecho la modificación para que tuvieran dinero para la mano de Obra y hoy que tienen el dinero para el material y para la mano de obra que se le mantenga en esa línea.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Adicionarle también que se modificó el reglamento de Modificaciones Presupuestarias y dicho esto, también fue publicado en la Gaceta y dice en los artículos siguientes que:

“Se puede modificar un proyecto, siempre y cuando venga la justificación razonable por parte de la Asociación de Desarrollo o un acuerdo de este Concejo Municipal”, cosa que no veo ninguna de las dos cosas ahí.

Sr. Pdte. Eliecer Araya.

Somete a Votación que se mantengan los **¢ 2.000.000,00** dos millones de colones para la Mano de Obra de las Aceras de la Curva de Roxana y no para las mejoras de la Delegación de Cuatro Esquinas. Que se mantengan los 2 millones para las aceras.

Por Unanimidad de 8 Votos presentes SE ACUERDA: Que se mantengan los ¢ 2.000.000,00 dos millones de colones para la Mano de Obra de las Aceras de la Curva de Roxana y no para las mejoras de la Delegación de Cuatro Esquinas.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

En la Pág. 7, en *“Educativos, Culturales y Deportivos”*, ese monto cual es la justificación, donde van a ser incluidos.

Sr. Alonso Pérez. Dpto. Presupuesto.

La justificación que nos pasaron del despacho del Alcalde nada más nos dicen que es para aportes comunidades del Cantón, no viene desglosado hacia qué comunidades.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Es una de las solicitudes, señor Alcaldes se debería de ser más explícito, en ese tipo de justificaciones, queda muy abierto y no tiene ningún tipo de razonamiento para el rubro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Patricia Aguilar A.

Es que nos estaríamos contradiciendo, se le está disminuyendo en estas otras páginas a las aceras Barrio la Curva todo lo que son materiales, se le está dando la mano de obra al otro lado y aquí está desapareciendo los materiales.

Entonces creo que para ser consecuentes en lo mismo que dijimos antes, tiene que mantenerse para que se haga el respectivo proyecto en este sector.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

De igual manera es algo muy inconsistente saber que se quiere eliminar el proyecto donde no hubo un acuerdo de la Asociación de Desarrollo, no se manifestó tampoco el Concejo de Distrito ni este Concejo Municipal. Por consiguiente yo solicito que se conserve el monto de esos materiales para esa obra.

Nada vamos a hacer rescatando el presupuesto para la mano de Obra y por otro lado estamos quitando los materiales. Entonces para que se conserven los materiales para esa obra.

Reg. Patricia Aguilar A.

Me gustaría saber las justificaciones del por qué a las aceras de la Curva de Roxana se les estaría disminuyendo todo eso en materiales de construcción y cuáles son las justificaciones del por qué se aumenta en el resto de rubros.

Sr. Alonso Pérez. Dpto. Presupuesto.

Hay que tener en cuenta que son 5 millones. Inicialmente se estaban disminuyendo los 2 millones de colones (todos son en jornales) y posteriormente se disminuya el resto que quedaba para jornales y con sus respectivas cargas sociales, que sumas 3 millones de colones.

Hay que tener en cuenta que esto fue una adición que hizo el señor Osaël en la Modificación anterior, la N°4 y en ese momento e les había explicado que la parte de jornales no se podría ejecutar porque eso está financiado con la ley 7313 de impuesto al banano.

Entonces aunque la Obra quede intacta, no se podría ejecutar porque el señor Osaël hizo la adición aquí, y nosotros no sabíamos qué se iba a hacer la adición entonces no

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

podíamos verificar que esa obra está financiada con la ley del Impuesto al Banano por lo cual la ley es muy clara y dice que no se pueden financiar este tipo de erogaciones.

Entonces si la Obra quedara tal y como está igualmente no se podría ejecutar.

Reg. Reinaldo Benavides.

Entonces esta partida era de 8 millones de colones, ya le habían quitado entonces.

Bueno hay que hacer el estudio pero la plata para los materiales hay que mantenerla y punto y que no me vengan a decir que del impuesto al banano no se puede, porque del impuesto al banano un 80% se usa para Obras y mas que es una ruta nacional.

Licda. Lisseth Mora Agüero. Dpto. Presupuesto.

En la Modificación Presupuestaria N°04 los vecinos de Barrio la Curva tomando en cuenta que se había incorporado al Presupuesto Inicial 8 millones de colones y no se podía utilizar para aceras porque tenían problemas con la línea férrea, solicitaron que se incluyera para “Lastre Barrio La Curva” se incorporó en la Modificación N°4 y fue aprobada como corresponde por ustedes.

En este caso lo que nos indica Alonso es correcto. Los recursos de la Ley 7313 no se pueden utilizar para remuneraciones ni para servicios, sin embargo si se puede utilizar para materiales.

Por lo tanto, en el caso que ustedes así lo soliciten sería que ese dinero se disminuya pero que se utilice para aumentar en la misma cantidad los 5 millones de colones para Lastre, barrio La Curva y se le incorpore a lo que fue aprobado en la Modificación 4 en materiales para que no haya ningún problema en este caso.

Reg. Ginnette Sequeira.

Entonces tiene que tomarse el acuerdo respecto a la explicación que hizo la señora Lisseth Mora porque ella si tiene toda la razón en ese sentido, correspondiente a la Modificación N°4 que se hizo.

Entonces para que quede el acuerdo con respecto a ese rubro tal y como lo mencionó la señora Lisseth Mora.

Reg. Patricia Aguilar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Así si lo estaría avalando.

Asunto: Adición a la Modificación N°6-2017 solicitado por el Reg. Johnny Vargas Alfaro, dice:

Señores Regidores la Municipalidad de Pococí ha venido realizando proyectos de información y divulgación en el tema de Cultura Tributaria desde hace aproximadamente cuatro años, situación que ha permitido llegar a una mayor población a través de los estudiantes del cantón; estos proyectos se desarrollan con el Ministerio de Educación, la UNED, Ministerio de Hacienda, MOPT y municipalidad.

Para el año 2017 se requiere realizar modificación con el fin de motivar la participación de la municipalidad en las actividades organizadas para los días 27 de setiembre y 02 de octubre, en donde se pretende cubrir una población de aproximadamente 1000 estudiantes, padres de familia y docentes en torno al tema de responsabilidad tributaria, sembrando la semilla de hoy para el futuro ciudadano de Pococí.

Mociono

Por lo tanto, solicitó que se adicione a la modificación presupuestaria 06-2017 lo siguiente:

- Que se disminuya de la cuenta de Alquiler de Derechos de Telecomunicaciones de Hacienda Municipal \$500,000 colones.
- Que se disminuya de la cuenta de Alimentos y Bebidas de la Unidad de Desarrollo y Planificación por un monto de \$ 1. 500,000 colones.
- Para aumentar a la compra de instrumentos musicales para el proyecto Cultura Tributaria de la Hacienda Municipal los \$2, 000,000 colones.

Se adjuntan cuadros de solicitud de modificación para mayor

Atte.
Jhonny Vargas Arrieta



Asunto: Adición a la Modificación N°6-2017 solicitado por la Reg. Patricia Aguilar Araya, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En la sesión N°69 Ordinaria del 04-09-2017 según consta en el acuerdo N°1975, la moción presentada por mi persona.

MOCIÓN: Por la Reg. Patricia Aguilar Araya.

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Técnico profesional Las Palmitas, es una institución líder, impulsando talentos empresariales mediante participación estudiantil en diferentes disciplinas y áreas, así como ferias de emprendedores.

Que Solicitan una colaboración económica para el grupo de estudiantes destacados en Junior Achievements, Exponiendo un concurso a nivel Nacional como emprendedores.

POR LO TANTO PROPONGO:

Que queremos premiar a los jóvenes del Colegio Técnico Las Palmitas, por motivo que están representándonos a nivel de la provincia, en la final Nacional de la feria, Tico Construcción. S.A, Masas del Caribe S.A, Klinge S.A para hacer desembolso en efectivo por un monto **¢792.250.00** para poderse utilizar en sufragar gastos de la final de la participación Nacional en el tema de emprendedurismo.

Que, del Código presupuestario **#0602299** cuenta otra transferencia a personas para disminuir en viáticos o transporte del concejo municipal.

Asunto: Adición a la Modificación N°6-2017 solicitado por el Reg. Ovidio Vives C.

Una petitoria de parte de la Asociación de Desarrollo Integral del Prado

Estimados: después de saludarlos, deseándoles éxitos y bendiciones en su labor.
Les solicitamos lo siguiente.

Tenemos una partida De 40 millones de colones para compra de un terreno para un parque en la comunidad de Prado.

La solicitud , es para cambiar el concepto en lugar de compra de terreno pasamos utilizar dicho recurso en la construcción de dicho parque esto por cuanto Dinadeco nos financió La totalidad del valor que es de 53 millones de colones.

Como me dicen en la Municipalidad que tenemos que tener listo el traspaso del terreno (escritura) y el diseño del parque y como el factor tiempo lo tenemos en contra solicitamos mandar esos recursos a superávit.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Pero que se nos asigne de nuevo en el segundo presupuesto Ordinario del 2018. También se nos informó que de esos 40 millones apenas tienen presupuestado 28 millones y por el factor tiempo antes anotado no podríamos presentar esa documentación este año.

En reunión de junta directiva en conjunto con la Junta de Cascadas donde nos piden ayuda ya que ellos tienen que cancelar la compra de un terreno y se le vence el plazo, acordamos colaborar con ellos puedan disponer de 20 millones 500 mil colones pero con la condición se nos reintegre en ese presupuesto Ordinario. Testigo de ese acuerdo el Sr Ovidio Vives.

Este acuerdo queda consignado en acta 144 Del 24/8/2017 de junta directiva ADI Prado Adjuntamos documento que consigna dicho presupuesto Agradeciendo su fina atención



Benigno Amador Ramírez

REPORTE						
Municipalidad de Pococí						
Sistema Control de Presupuesto						
Presupuesto resumido de usuario						
03.07.03.**.**.**.**.**						
Al:						
Código	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
03.07.03	TERRENO AREA COMUNAL EL PRADO, LA COLONIA, INICIAL 2017	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00
03.07.03.05	BIENES DURADEROS	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00
03.07.03.05.03	BIENES PREEXISTENTES	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00
03.07.03.05.03.01	TERRENOS	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00
Total:		40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00

Pag: 1
30/08/2017

Reg. Ovidio Vives C.

Les pido con todo respeto compañeros ya que se había hablado hace unos días de la situación que tiene Cascadas con el tema de pagar la deuda completa al señor don Olman Badilla. La Asociación del Prado nos está colaborando pero tenemos que comprometernos de poder reintegrarles esos 20 millones y medio en el Extraordinario Dios mediante.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo sinceramente no me atrevería a aprobarlo con el sentido de que se incorpore el dinero en el Ordinario 2018 en vista de que ya el borrador está hecho y hay mucho por tratar en este Ordinario y también estamos apenas iniciando y hay mucho por saber de parte de la parte financiera de la Municipalidad.

En dado caso si estaría de acuerdo pues si la Asociación de Cascadas está de acuerdo y la solicitud que le hace al Prado, pues sí que se use para eso, pero en realidad aprobarlo para que se incorpore al presupuesto 2018, eso preferiría que se mande a Hacendarios y verlo ahí.

Reg. Ovidio Vives C.

Le agradezco compañera pero nosotros estamos contra tiempo. No podemos esperar más. Don Olman Badilla ya nos dio suficiente tiempo, nosotros nos reunimos con don Olman, fuimos a conversar, de hecho que él me dijo que ya había conversado con usted, que se la encontró en el Banco Nacional una tarde con Patricia y les preguntó que qué era de cierto.

Fuimos el compañero Reiner Vega, doña Miriam Sánchez a conversar con don Olman y el tiempo ya se nos vino encima, lo de la opción de compra ya llegó a su límite, creo que todos aquí por Unanimidad en la Modificación N° 4 aceptaban apoyarme, es más dijeron que hicieran una modificación exclusiva para Cascadas, que buscáramos de a dónde, bueno, ya se nos presentó esta gran oportunidad gracias a la Asociación del Prado pero que nos comprometiéramos a incluirlo, claro que se puede incluir, se puede analizar, porque está en un análisis nuestro para votarlo próximamente, entonces yo les pido aquí que es más que todo un favor para poder saldar este compromiso que tiene la comunidad de Cascadas con Olman Badilla.

Y comprometernos para no quitarle este presupuesto a la Asociación del Prado.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Primero dejar claro que yo con el señor don Olman no he hablado, ni me he reunido ni lo he visto, ni creo saber quién es. Que quede claro porque eso que diga que me habló eso es falso.

Y segundo, yo estoy de acuerdo en que si se haga el pago correspondiente a lo que ya se adeuda y todo pero yo lo que digo es que se pase a Hacendarios el compromiso para el 2018.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ahorita si usted me dice que podemos incluirlo, pueda que si se pueda incluir pero que se dé primero un análisis en Hacendarios que es donde nosotros mismos los 9 estamos analizándolo. Yo no le veo ningún problema compañero Vives que se pase el presupuesto de los 40 millones a Hacendarios primeramente para hacerlo.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Si interpreto bien, lo que la regidora Ginnette está diciendo no es que no se haga la modificación, lo que se tendría que pasar es el compromiso. Porque ayer que nos reunimos en Hacendarios hemos visto bastantes proyectos que ya se han aprobado, y hace poco también lo recordaba a este honorable Concejo que no podemos seguir teniendo compromisos y compromisos si lo que está de dinero no va a alcanzar.

Mas que hay acuerdos sobre acuerdos y sobre acuerdos. Entonces lo que habría que analizar es si se puede sostener el compromiso con el Prado.

Eso es lo que yo considero, yo lo votaría parcialmente Ovidio en que sí se haga porque nos comprometimos a buscar donde estaba el dinero pero hasta que no se analice bien en Hacendarios como están los compromisos que había antes, pues hay que analizarlo y si no, hay más opciones para ver como se le estaría ayudando al Prado.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Pero si es un dinero que el Prado tenía para un parque, Dinadeco les da la plata para que compre el Parque y si Prado está dispuesto a donar ese dinero yo no le veo el problema.

Reg. Johnny Vargas A.

Señor presidente, ningún compañero se ha opuesto a que se haga esa transacción. La preocupación de Ginnette y de Patricia es si nos alcanza la cobija para el presupuesto del año entrante.

Yo diría que le echemos para adelante y que tratemos de buscar esa plata. Es loable la voluntad que se tiene, ese proyecto de Cascadas hay que defenderlo. La gente merece tener un terreno de ese nivel y creo que es de mucha trascendencia, hay 500 personas ahí, y hay que hacer un esfuerzo.

Yo diría que se apruebe tal y como está, no importa que lo mandemos a Hacienda si todos estamos en Hacienda y que busquemos a ver dónde lo podemos meter para el año entrante en Hacienda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Es eso precisamente, yo lo voto igual, parcialmente, yo no estoy en contra de que se haga la transferencia a la otra sesión para pagar la deuda, lo que quiero es no tener aquí un compromiso de incorporar los 40 millones en el 2018. De hecho que Ovidio lo dice muy bien, nosotros le dimos luz verde a la Alcaldía para que incorporara en la Modificación N°04-2017 este dinero que son veinte millones y medio.

Ovidio usted sabe que este Concejo le aprobó, usted sabe que ya fue algo que de parte de la Alcaldía tampoco se dio entonces nosotros hemos estado anuentes a colaborar, pero en este sentido yo lo votaría parcialmente para lo que es el compromiso de los 40 millones para el 2018 pase a Hacendarios y no sea aprobado hoy aquí.

Reg. Reinaldo Benavides.

En realidad la comunidad tiene 40 millones, lo que ellos están autorizando son 20 millones y medio, sobra el resto, 19 millones y medio.

Es para que se autorice para que de esos 40 millones se le rebaje 20 millones y medio y se le incorpore en el Presupuesto Ordinario 2018. Yo no le veo nada del otro mundo. Además de que es una comunidad que está demostrando trabajo y que cuando organizó algunas actividades no le fue bien.

Entonces, de una vez que le aprobemos esos 20.5 millones y que se le incluyan en el Presupuesto Ordinario 2018.

Reg. Ovidio Vives C.

Eso mismo, compañera Ginnette, es que no son 40 que se están pidiendo, sino que son veinte y medio. Yo les agradezco porque aquí nos hemos apoyado entre todos y hemos adquirido compromisos en muchas ocasiones con comunidades y con montos muy altos y este servidor le ha dicho si a todo, a los Presupuestos, proyectos de los 7 distritos, independientemente del color político del compañero o compañera que sea, le hemos dicho que sí, simplemente es que es un acuerdo al que llegamos las dos Juntas de Desarrollo y mi persona de decirles que eso es factible.

Ahora bien, en el Presupuesto que tenemos en nuestras manos para el próximo año pues ahí vemos que hay que analizar, yo no creo que lo vayamos a votar a ojos cerrados, de ahí sabemos que hay algunos rubros que están un poco inflados y por ahí se puede sacar plata.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El prado lo que necesita esa plata es para hacer el próximo año el parque. La compra que le hizo Dinadeco fue el terreno, lo que quieren es luego hacer el Parque.

Asunto: Adición a la Modificación N°6-2017 solicitado por la Regidora Ginnette Sequeira Granados.

Por acuerdo de Hacendarios, se quería proponer para hoy en una solicitud que hizo la casa del adulto mayor de Toro Amarillo. Ellos están necesitando para las actividades de fin de año y demás, un traje típico, son solo 162 mil colones, entonces para que se disminuya al proyecto del redondel del patio San Cristóbal el monto de \$162.000,00 (ciento sesenta y dos mil colones) y se adicione a la casa del adulto Mayor de Toro Amarillo.

Asunto: Adición a la Modificación N°6-2017 solicitada por la Reg. Patricia Aguilar A.

Que se adicionen \$500.000 quinientos mil colones al Adulto Mayor de San Bosco para mobiliario y se rebajen de la cuenta del redondel de Toros del Patio San Cristobal.

Por Mayoría de 6 Votos a Favor, 2 Votos parciales SE ACUERDA: Se Aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado y la Modificación Presupuestaria 06-2017, por un monto de \$24, 870,000. (Veinticuatro millones ochocientos setenta mil colones con 00/100). Con las Adiciones solicitadas por los regidores: Johnny Vargas, Patricia Aguilar, Ovidio Vives y Ginnette Sequeira. Las regidoras Patricia Aguilar Araya y Ginnette Sequeira Granados votan parcial la Adición a la Modificación Presupuestaria N°6-2017 presentada por el regidor Ovidio Vives. Solicitando que se traslade a la Comisión de Hacendarios para su análisis.

Razonamiento de Voto parcial de la Reg. Patricia Aguilar a la Adición presentada por el Regidor Ovidio Vives.

Yo razono mi voto que no lo puedo condicionar de esa manera, se tendría que buscar primero y analizar bien, entonces lo estaría votando parcialmente lo que sería la adición.

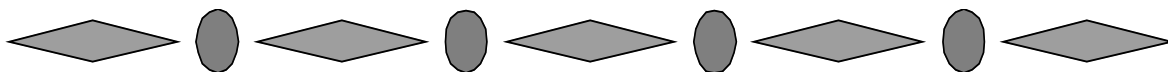
Está bien lo que negociaron las dos Asociaciones de Desarrollo pero no estaría de acuerdo hasta que no se analice bien en Hacendarios ese monto.

Razonamiento de Voto parcial de la Reg. Ginnette Sequeira Granados a la Adición presentada por el Regidor Ovidio Vives.

Yo lo voto parcialmente como lo dije anteriormente, para que el Documento se analice en Hacendarios.

-----UL-----

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO II

Atención Junta Administrativa Expo-Pococí.

ACUERDO N° 1983

Se conoce Informe de Comisión Especial sobre las fiestas de la Expo Pococí, dice:

Al ser las 6:00 p.m. del 06 de setiembre del 2017 da inicio la sesión de comisión especial de la Expo Pococí con la presencia de los regidores Johnny Vargas, Arelys Fernández y el Vicealcalde Edgar Villarreal en representación del Concejo Municipal y la Municipalidad de Pococí respectivamente.

Por parte de la Junta Directiva de la Expo Pococí están presentes Manuel Delgado Matamoras, Javier Bonilla Hernández, Carlos Luis Barquero Bogantes, Marcos Durán Dormund, Wilberth Picado Portugués, Rolando Cruz Castro; en representación de ASOTAXI está presente el señor Douglas Sanders, en representación de la empresa Coopetraca R.L. están Francisco Humberto Chacón Méndez y María del Carmen Portugués Recio, y en representación de la Comisión Municipal de Emergencias está el señor Ernesto Álvarez Herrera y el regidor Ovidio Vives Castro.

La reunión inicia con una exposición por parte del regidor Vargas sobre la situación que se dio el pasado lunes en el Concejo Municipal. Luego se da atención a los siguientes puntos en agenda: I. Trámite de permisos, II. Zonas de parqueo transporte público.

I. Trámite de permisos.

El presidente de la Junta Directiva de la Expo Pococí, Manuel Delgado, informa que ya cuentan con el permiso otorgado por parte de la Fuerza Pública que cuenta con su respectivo plan operativo y que mantienen las patentes ya aprobadas por el Concejo Municipal en el acuerdo número 1750 del acta número 62 de la sesión extraordinaria del 08 de agosto del 2017 que consta en el SMP- 1538-17.

II. Zonas de parqueo transporte público.

Se atiende a los representantes de transporte público para atender el tema de las zonas en las que estarán ubicados los buses y taxis, el Presidente de la Expo indica que en la mañana junto con el delegado de tránsito hicieron mediciones frente al campo ferial, en el espacio de la calzada, para que los buses se parqueen en el mismo espacio de los años anteriores, así como los taxistas. Lo único que se le solicita es ubicar conos y demarcación

sencilla para proteger los espacios. Los representantes de ASOTAXI y de la empresa de buses Coopetraca están de acuerdo con la propuesta.

La empresa Coopetraca R.L. indica que tendrá servicio disponible durante toda la noche hasta que finalicen las fiestas ampliando su horario normal con suficientes unidades de soporte para trasladar a todos los visitantes que visiten los festejos populares.

Antes de finalizar, se comparten intervenciones donde participan don Ernesto Alvarez, Edgar Villarreal, Wilberth Picado, Manuel Delgado, entre otros y se aclara que existía ya una comisión donde se habían estado reuniendo con instituciones desde hace varios meses y han acordado avanzar con los detalles de las fiestas, acatando recomendaciones desde las jerarquías competentes.

Al ser las 06:51 p.m. se termina la sesión de la comisión especial.

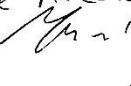


Johnny Vargas Arrieta - Regidor

Arelys Fernández Chaves - Regidora

06 de Setiembre de 2017.

Lista de Asistencia Comisión Especial Expo Pococi

Arelys Fernández Chaves Regidora Municipal 
 Edgar Villarreal Ruiz Vice Alcalde 
 Man. Delgado Makonnen Man. Dirección 

Javier Bonilla Hernández Directivo Expopococi

Carlos Luis Barquero Bogantes. Directivo Expo Pococi

Marcos Peña Formond Expo Pococi

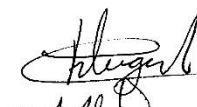
Douglas Guido Sanders Asotaxi Guapiles.

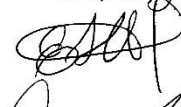
Wilberto Fiesco Portuero Fiscal Expo Pococi

Johnny Vargas Amador 

Rolando Cruz Castro. Expo Pococi.

Fco Humberto Chon Múndy Propietario RL 

M^o del Carmen Portuero Ruiz Propietario RL 

Ernesto Alvarez Hennera CME-Pococi 

Quirido Vives Castro CME-Pococi 

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Con respecto a ese documento, donde habla de Coopetraca donde dice que se compromete a dar el transporte toda la noche. No sé si es política de la empresa o si tiene la libertad de cobrar los precios que ellos quieran porque todos los años los hacen así. El pasaje tiene un precio y el cobrador cobra otro tanto más. Entonces si se le está tratando de ayudar a la gente a dar el transporte en horario que no hay servicio, pues también que se les ayude porque todos los años coopetraca se abusa cobrando el pasaje. A veces cobran 2 tantos más de lo que vale el pasaje.

Sr. Manuel Delgado Expo Pococí.

Saluda, con referente a lo que leyó don Johnny, quedamos con ese horario B1 hasta las 12 de la noche, nada más que son fiestas que son muy caras realizarlas aquí en el cantón, para cerrarlas a las 12 de la noche, los adjudicatarios van a empezar a pedir rebajas de los bares y me imagino que van a empezar a pedir rebajas también de las patentes, porque van a estar menos horas trabajando.

Los tiempos cambian, ahora la muchachada y la juventud a las 10 de la noche es cuando van saliendo a disfrutar de las fiestas, entonces ya las fiestas a esa hora estarían cerradas. Nosotros habíamos pedido una ampliación, no se puede, ni modo.

Si tenemos el documento de Fuerza Pública con un horario que ellos nos van a apoyar, pero agradecerles a ustedes por la aprobación de las patentes, ya hoy hablé con la compañera Vera.

El lunes estaremos con los documentos ahí, hoy nos faltaba solo un documento de ingeniería de tránsito, entonces el lunes estaremos donde la Dra. Barrero, solo entregar ese documento y el lunes estaremos donde la compañera Vera para sacar la documentación.

Y con lo referente a los juegos de las escuelas, Expo Pococí por muchos años seleccionamos 10 escuelas de todo el cantón, los llevamos y durante 2 días seguidos hacen juegos tradicionales, luego se les premian con uniformes, balones de futbol, con implementos deportivos y el ultimo día ya nosotros por muchos años la señora de los juegos nos concede a nosotros para las 4 o 5 de la tarde para los niños que participan en ese evento.

Reg. Freddy Hernández M.

Es que me han dicho compañeros de la Junta Directiva de la Expo Pococí, que siempre la propuesta de siempre darle a cada hogar de Ancianos de Cariari, de Guápiles y de la Fundación Ángel de Amor de la Rita es para oxigenarlos un poquito económicamente,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

pero hay una inquietud con respecto a que solo Guápiles es la que trabaja todos los años dicha licencia. Que por lo menos que se les reconozca que ustedes siempre lo hacen en efectivo, pero que se les deposite en una cuenta que ellos les den, para que no se les de la plata en la mano, por situaciones que se están presentando últimamente y creo que es importante para que todos estemos tranquilos con el asunto del manejo de la plata.

Lo otro es que no se les olvide compañeros, aprobar hoy el perímetro del área del consumo de bebidas alcohólicas porque si ustedes no lo dejan aprobado ahí es cuando Fuerza Pública y Ministerio de Salud junto con la Municipalidad hay que ver cómo van a hacer el día del Carnaval y el Tope para ir a recoger hieleras.

Sr. Pdte. Eliecer Araya B.

Con respecto a las bebidas alcohólicas, lo que yo tengo entendido es que si un patentado de licorera, o cantina, puede vender de la puerta para adentro, lo que no se permite es poner un toldo afuera a vender licor, pero de la puerta para adentro tiene todo el derecho porque paga su patente.

Sr. Manuel Delgado Expo Pococí.

Si don Eliecer y eso lo tengo muy claro, es el público que viene a ver la actividad, que están ahí con sus hieleras, recuerden que hay una ley que no se puede consumir alcohol en vía pública. Explica ampliamente.

Reg. Freddy Hernández M.

Manuel usted lo deja claro es una ley la 9047 donde establece la responsabilidad de cada institución, tanto el Ministerio de Salud como la Municipalidad como la Fuerza Pública quien es la encargada de velar por ese orden de recoger hieleras, ventas ambulantes y ventas de licor.

Nosotros el acuerdo que tomamos aquí, es en la dirección cuando son épocas como diciembre, que nosotros cerramos donde va a ser el recorrido del desfile navideño, que es diferente, porque ahí si cerramos los bares y restaurantes que expenden licor.

Porque la cultura del Tope es guaro, la que hacemos diciembre tratamos de que no haya venta de licor y mucho menos ambulante. Ahí sí, tenemos la potestad para cerrar el lugar donde va el recorrido.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Reinaldo Benavides.

La preocupación del señor presidente de la Expo, es porque es una fiesta nacional y viene gente de todo el país. Y a buena hora. Uno deseara que no ingirieran y que si lo hacen que sea poquito, pero lo que yo recomendaría es que se publique en las redes sociales, porque estoy seguro que el 95% de la gente que consume licor no sabe los alcances de la ley. Explica ampliamente.

-----UL-----

ACUERDO N° 1984

Se Convoca a Sesión Extraordinaria el martes 12 de setiembre a las 5:00 pm en la sala de sesiones:

Por Mayoría de 7 Votos a Favor, 1 no está en su curul SE ACUERDA: Aprobar Sesión Extraordinaria el martes 12 de setiembre a las 5:00 pm en la sala de sesiones, Punto Único Cantonato. Se Dispensa del tramite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA
LA SESIÓN

F-ELIECER ARAYA BRENES
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

F-EDGAR VILLARREAL RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL a.i..

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.